

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES
16 DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
MARIANO AZUELA GÜITRÓN.
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE A LAS 10:50
HORAS)**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública solemne, en la que escucharemos las participaciones de las señoras y señores magistrados aspirantes al cargo de Consejero de la Judicatura Federal.

Señor secretario, sírvase informar.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSÉ JAVIER AGUILAR DOMÍNGUEZ: Sí, señor presidente, con mucho gusto.

En primer lugar, voy a proceder a la lectura del punto octavo del Acuerdo 11/2008, en el que se determinó el procedimiento relativo

al examen oral al que se someterán los candidatos a ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal.

Ese punto octavo del Acuerdo mencionado dice:

OCTAVO. En la segunda sesión pública a que se refiere la convocatoria señalada en el punto Sexto de este Acuerdo General, se citará a los candidatos a someterse a un examen oral que se desarrollará en los siguientes términos:

I. Para la elaboración del referido examen, la Comisión integrada por los señores Ministros José Fernando Franco González Salas, Juan N. Silva Meza y Genaro David Góngora Pimentel formularán ciento cincuenta preguntas relacionadas con el marco jurídico aplicable a la administración del Poder Judicial de la Federación con base en lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y los Acuerdos Generales vigentes expedidos por el Consejo de la Judicatura Federal.

II. Las referidas preguntas se entregarán al Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando menos cuatro días antes de la fecha de la sesión pública regulada en este punto, en formato electrónico e impreso. El Secretario General de Acuerdos las integrará en un archivo electrónico, las numerará del 1 al 150 y realizará su publicación en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un orden diverso al de dicha numeración, cuando menos setenta y dos horas antes de la referida sesión.

III. En la sesión pública respectiva, previo sorteo, se determinará a qué candidato cada Ministro, salvo el Ministro Presidente, de manera aleatoria hará dos preguntas.

IV. A continuación, siguiendo el orden alfabético de los candidatos, el ministro al que corresponda, indicará al Secretario General de Acuerdos dos números entre el 1 y el 150, que servirán de base para determinar aleatoriamente cuáles serán las dos preguntas que formulará. El propio Secretario dará lectura a las dos preguntas a las que correspondan los números elegidos, las que se difundirán en las pantallas ubicadas en el salón de sesiones.

Para dar respuesta a cada pregunta que les formulen, los candidatos contarán hasta con cinco minutos.

V. Concluidas las preguntas formuladas a los candidatos, cada uno de los señores ministros entregará al Secretario General de Acuerdos tarjetón amarillo previamente sellado por la Secretaría General de la Presidencia, en el que indicará la calificación correspondiente a cada uno de los candidatos, la que se asignará del 60 al 100; utilizando para ello, inclusive, números enteros y décimas de punto. El cómputo de la referida calificación se llevará a cabo conforme a las Reglas establecidas por el Tribunal Pleno.

Dicha calificación tendrá un valor del cincuenta por ciento de la evaluación de conocimientos.

VI. A continuación, el Secretario General de Acuerdos obtendrá el promedio de las calificaciones obtenidas en las comparencias y en el examen oral por cada uno de los candidatos. Si dichos promedios son aprobados por cuando menos ocho votos de los señores Ministros, el candidato que haya obtenido el mayor promedio será el Consejero de la Judicatura Federal que ocupará el cargo del veinticuatro de febrero de dos mil nueve al veintitrés de febrero de dos mil catorce.

A continuación, se procederá al sorteo para determinar el candidato al que cada uno de los señores ministros excepto el señor ministro presidente, formulará dos preguntas. Para ese efecto, voy a repartir las hojas con los nombres de los quince candidatos para que los señores ministros vayan registrando el resultado del sorteo respectivo, los señores ministros que van a preguntar; así un sorteo posterior para consignar los números de las dos preguntas seleccionadas aleatoriamente de entre las 150

Entonces si no tiene inconveniente, señor ...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Proceda señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DEL ACUERDOS: Sí señor presidente.

Campuzano Gallegos Adriana Leticia.

Castillo González Leonel.

Cruz Quiroz Osmar Armando.

Cruz Ramos Jorge Antonio.

Cruz Razo Juan Carlos.

Domínguez Salazar Adela.

Gutiérrez de Velasco Romo Héctor Federico.

Martínez Delgadillo María Luisa.

Mercado López Héctor Arturo.

Meza Fonseca Emma.

Meza Pérez Jorge.

Mota Cienfuegos María del Rosario.

Navarro Hidalgo Alfonsina Berta

Pardo Rebolledo Jorge Mario y

Wynter García Jorge Enrique Eden.

Si me permite señor presidente, voy a entregar la hoja de apoyo a los señores ministros antes de que cada uno proceda sacar a se cédula.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Autorizado señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor ministro Aguirre Anguiano, sería tan gentil de leer el nombre que apareció en su cédula.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Leonel Castillo González.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Adriana Campuzano.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Jorge Meza Pérez.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Pardo Rebolledo Jorge Mario.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Domínguez Salazar Adela.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Cruz Razo Juan Carlos.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Cruz Ramos Jorge Antonio.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Gutiérrez de Velasco Romo Héctor Federico.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Martínez Delgadillo María Luisa.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Mercado López Héctor Arturo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Como hay todavía cinco cédulas, o sea terminar los otros cinco candidatos, conforme

al decanato pasará al lugar de los señores ministros Azuela Güitrón, Góngora Pimentel, Aguirre Anguiano, Gudiño Pelayo y Silva Meza, para que tomen otra cédula.

Sería tan amable señor ministro Azuela de comunicarnos el nombre que apareció en su segunda cédula.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor ministro Góngora Pimentel, si es tan amable.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Meza Fonseca Emma.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Jorge Enrique Eden Wynter García.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor ministro Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Cruz Quiroz Osmar Armando.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Mota Cienfuegos María del Rosario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Muchas gracias.

Ahora se procederá, si lo aprueba el señor presidente, al sorteo para determinar qué preguntas va a formular cada uno de los diez señores ministros a los quince candidatos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Proceda señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para ese efecto, en este sobre, sellado y cerrado por la Secretaría de la Presidencia, se encuentran ciento cincuenta papeletas, con los números del uno al ciento cincuenta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Cuántas papeletas debe extraer cada ministro señor secretario?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Dos papeletas cada uno,

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Y después hace la ronda por razón de decanato.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Así es.

Señor ministro Aguirre Anguiano, sería tan amable de decirnos qué números están en las papeletas.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- 142 y 143.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- 142 y 143. Serán para el magistrado Castillo González Leonel.
Señor ministro Cossío.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ.- 15 y 33.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- 15 y 33. Para la magistrada Campuzano Gallegos Adriana Leticia.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ.- Así es.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señora ministra Luna Ramos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS.- El 72 y 129.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- 72 y 129. Gracias.
Señor ministro Franco González Salas.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.- 73 y 130

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- 73 y 130
Señor ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL.- 7 y 103.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- ¿7 y 103 me dijo, señor?

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL.- Sí señor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias. Para la magistrada Domínguez Salazar Adela.
Señor ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- 50 y 126.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- 50 y 126. Para la magistrada Mota Cienfuegos María del Rosario.

Señor ministro Azuela Güitrón.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.- Yo creo que es para el magistrado Juan Carlos Cruz Razo ¿no?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Que fue el primero que salió. Sí ¡perdón!

50 y 126.

Señor ministro Azuela Güitrón.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.- 26 y 31 para Jorge Antonio Cruz Ramos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- ¿Me podría repetir el número, señor?

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.- 26 y 31.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Muchísimas gracias, señor.

Señor ministro Valls Hernández.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ.- 75 y 90

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- 75 y 90 Para el magistrado Gutiérrez de Velasco.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ.- Sí señor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señora ministra Sánchez Cordero de García Villegas.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.- Para la magistrada María Luisa Martínez Delgadillo, la número 25 y 140

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor ministro silva Meza.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- 62 y 78. Para el magistrado Mercado López Héctor Arturo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Mercado López. Sí, pero los números.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- 62 y 78.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- 62 y 78. Muchas gracias, muy amable.

La segunda ronda.

Señor ministro Azuela Güitrón, si es tan amable.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.- Para la magistrada Berta Alfonsina Navarro Hidalgo, preguntas 45 y 47.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- 45 y 47.

Señor ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL.- Para la señora magistrada Emma Meza Fonseca, la 37 y la 71.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- 37 y 71.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL.- 71. Es correcto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- 71. Sí, gracias señor.
Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Para la magistrada Mota Cienfuegos María del Rosario, la 17 y la 95.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Para el magistrado Cruz Quiroz Osmar Armando, 13 y 133.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Una pregunta señor presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí señor ministro.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Yo tengo entendido que en las preguntas de Armando Cruz son la 62 y la 78, luego esto serían para Héctor Arturo Mercado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No, el primer número que sacó el señor ministro Silva Meza, fue Héctor Arturo Mercado.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: ¡Ah!, bueno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Le tocan las preguntas 62 y 78; en la segunda ronda obtuvo el nombre de Cruz Quiroz Osmar Armando y las preguntas son la 13 y la 133. ¿Es correcto señor secretario?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, así es, 13 Y 133.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: 66 y 113.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para el magistrado Wynter García.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Wynter García, sí.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Está completo señor secretario?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Ya está completo.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Si me repite las preguntas el secretario para cotejar, señor presidente, ¿es correcto o no?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si quieren, cómo no.
Nombre por nombre señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Nombre por nombre.
A Campuzano Gallegos Adriana Leticia le va a preguntar el ministro Cossío Díaz, con las preguntas 15 y 33.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Así es.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Al magistrado Leonel Castillo...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Dé tiempo por favor secretario, que anote la señora.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí cómo no.
Al magistrado Castillo González Leonel, el ministro Aguirre Anguiano; las preguntas 142 y 143.
Al magistrado Cruz Quiroz Osmar Armando, el ministro Silva Meza; las preguntas 13 y 133.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Correcto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Así es.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Al magistrado Cruz Ramos Jorge Antonio, el ministro Azuela Güitrón; las preguntas 26 y 31.

¿Sí es correcto ministro Azuela?

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Sí.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias.

Al magistrado Cruz Razo Juan Carlos, el ministro Gudiño Pelayo; las preguntas 50 y 126.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Sí.

A la magistrada Domínguez Salazar Adela, el ministro Góngora Pimentel; preguntas números 7 y 103.

Al magistrado Gutiérrez De Velasco Romo Héctor Federico, el ministro Valls Hernández; las preguntas 75 y 90

A la magistrada Martínez Delgadillo María Luisa, la ministra Sánchez Cordero de García Villegas; las preguntas 25 y 140

Al magistrado Mercado López Héctor Arturo, el ministro Silva Meza; las preguntas números 62 y 78.

A la magistrada Meza Fonseca Emma, el ministro Góngora Pimentel; las preguntas 37 y 71.

Al magistrado Meza Pérez Jorge, la ministra Luna Ramos; las preguntas números 72 y 129.

A la magistrada Mota Cienfuegos María del Rosario, ministro Gudiño Pelayo; las preguntas números 17 y 95.

A la magistrada Navarro Hidalgo Alfonsina Berta, el señor ministro Azuela Güitrón; las preguntas 45 y 47.

Al magistrado Pardo Rebolledo Jorge Mario, el ministro Franco González Salas; las preguntas números 73 y 130

Y al magistrado Wynter García Jorge Enrique Eden, el ministro Aguirre Anguiano; las preguntas 66 y 113.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Gracias presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Proceda ahora a convocar a cada uno de los participantes, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, cómo no.

Una pregunta señor, nada más.

El Acuerdo dice que los ministros me dirían el número de la pregunta, para que yo formulara la pregunta, pero por lo que escuché en el antepeno, creo que cada señor ministro desea formular la pregunta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, lo importante de la participación de los señores ministros es que, por la respuesta que den los participantes, puedan ampliar o plantear algo extra a la pregunta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Entonces ellos formulan la pregunta, sí, cómo no.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por eso es la intención de que personalmente cada ministro formule las preguntas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Cómo no.

Si me permite señor ministro, voy a entregar los tarjetones amarillos en los que los señores ministros van a ser tan gentiles de ir

poniendo la calificación de cada una de las preguntas, y una hoja de apoyo para que puedan ir consignando.

En consecuencia, se invita atentamente a la Magistrada Campuzano Gallegos Adriana Leticia, para que pase a este lugar a sustentar su examen.

SEÑORA MAGISTRADA ADRIANA LETICIA CAMPUZANO GALLEGOS: Buenos días.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: ¿Procedo hacer la pregunta?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por favor señor ministro.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Gracias señor presidente.

En la lista de las preguntas publicadas con el número 15 aparece la siguiente:

El tema de las adscripciones es crucial, en el Comité de Adscripciones existe una gran presión, porque todos los jueces y magistrados quieren los mejores lugares, al grado que podrían estimarse como un mecanismo de premio o castigo para los propios jueces o magistrados.

En relación a este punto ¿qué medidas administrativas propondría usted para detectar y corregir este tipo de posibles anomalías, y para perfeccionar el sistema de designación y adscripción de jueces y magistrados?

SEÑORA MAGISTRADA ADRIANA LETICIA CAMPUZANO GALLEGOS: Gracias. Señor presidente, señores ministros.

Efectivamente el tema de adscripción es uno de los temas más sensibles que hay en la organización y la percepción de muchos jueces y magistrados y de aspirantes a esas categorías es que es un poco aleatoria la adscripción.

Entiendo que se han hecho esfuerzos por parte del Consejo a través de los Acuerdos Generales que regulan estos temas, específicamente el de carrera judicial para determinar indicadores que deben considerarse al momento de la primera adscripción y las readscripciones; y cuando hablamos de adscripción habría que distinguir, desde luego la primera adscripción que toma en cuenta el examen que se hizo en el concurso de oposición respectivo, y las readscripciones en dos sentidos; una, las que son solicitadas por los propios integrantes jueces y magistrados, por así convenir a sus intereses, y las que son por necesidades del servicio.

El Acuerdo del Consejo establece puntuación en algunos elementos como son los cursos tomados en el Instituto, el resultado obtenido en el examen, la antigüedad, el grado académico y el desempeño, las notas desfavorables, visitaduría, contraloría.

A mí me parece que la parte subjetiva de la valoración, evidentemente está en la parte del desempeño que si trata de adscripciones.

Me parece que un criterio esencial es: 1.- Si se trata de readscripciones por necesidades del servicio, que se funde y motive adecuadamente la decisión; es decir, que se haga un examen de la idoneidad del candidato y de la causa fundada por la cual se estima que debe asignarse a otro lugar.

Y ahí debemos considerar, por supuesto, su experiencia, su trayectoria, los estudios, la materia que domina o que conoce, los grados de actualización que tenga en esa materia.

Por otro lado, la transparencia de las decisiones y la adopción de criterios uniformes, eso es muy importante porque da seguridad jurídica a todos los que participamos en estos procesos, si consideramos que la adscripción lo que está buscando es la elección de la persona idónea para desempeñar el cargo por sus cualidades personales y sus cualidades profesionales y técnicas; entonces, la decisión no puede ser arbitraria, yo estoy cierta que en la medida en que este proceso se transparenta, en la medida en que se hace del público conocimiento hacia el interior, por medios electrónicos, por medios documentados de cuáles son los criterios que está tomando el Consejo de la Judicatura para adscribir a los servidores, creo que en esa medida debemos disminuir esta percepción de que son premios y castigos.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: La segunda pregunta es la número treinta y seis y dice así:

¿Qué opinión le merece a usted el debate sobre el control difuso de la constitucionalidad que puedan llevar a cabo los órganos de las entidades federativas y las consecuencias que esto pudiera tener respecto a las atribuciones que tenemos los órganos del Poder Judicial?

SEÑORA MAGISTRADA CAMPUZANO GALLEGOS ADRIANA GARCÍA: Gracias, bueno el tema del control difuso es un tema que en los últimos años ha tomado particular relevancia, porque hay una demanda social —digamos— en el sentido de que se haga efectiva la supremacía constitucional y se permita que mayor número de personas accedan a estos mecanismos de control de

constitucionalidad. No cabe duda que en nuestro país, la decisión política tomada hace muchos años sobre que no existía el control difuso en cuanto los jueces locales, no podían ejercer el control de constitucionalidad, por ser una facultad exclusiva de la Suprema Corte de Justicia, tuvo su razón de ser y ahora lo que se discute es que tan conveniente sería permitir que cambiaran las cosas y fueran los jueces locales los que participaran en estos mecanismos de control, a mí me parece que la incidencia directa en este tema, claro opera respecto de amparo directo que es parte de las causas del problema, el número de amparos directos que se promueven, la cantidad de amparos que se conceden para efectos, que van a conducir a un nuevo fallo y evidentemente el retorno del asunto otra vez al Tribunal constitucional y que tiene que ver por otro lado, aparte del problema del amparo directo, con el fortalecimiento de los poderes judiciales locales, a mí me parece que el tema de control difuso, exige que los jueces tengan una serie de herramientas que se han ido forjando con la jurisprudencia de la Suprema Corte; es decir, que interpretar directamente la Constitución y establecer si una ley o una norma es inconstitucional exige un grado de preparación específica, una cultura de derechos humanos particular, exige también un conocimiento amplio de los valores protegidos por la Constitución y todo esto encargárselos en este momento a los jueces locales, me parece que no sería el momento oportuno, creo que en el camino del federalismo judicial, tenemos que comenzar por fortalecer a los poderes locales, creando, donde no existan los Consejos de la Judicatura, o los órganos de control, de capacitación, de los jueces locales, proteger sus salarios, favorecer su autonomía y su independencia, para que los poderes estatales locales en materia judicial empiecen a recuperar digamos el prestigio que se ha visto disminuido en los últimos años.

Una vez que en los estados los jueces locales, estén en condiciones de asumir un papel me parece de mayor peso, como es el control

de la constitucionalidad de las leyes, creo que se podrá plantear la discusión, mientras tanto, yo concibo una alternativa, la jurisprudencia de la Suprema Corte.

Así como la Suprema Corte ha admitido que los tribunales administrativos —el Contencioso Federal concretamente— aplique la jurisprudencia, que declara inconstitucional una ley y que ha generado una transformación esencial en el juicio fiscal, permitiendo que el Tribunal Fiscal aplique de manera mecánica, sin interpretar la Constitución, la jurisprudencia, de esa misma manera creo yo que se podría hacer extensivo a los Tribunales locales, —no veo inconveniente para hacerlo— que estuvieran en aptitud de aplicar jurisprudencia de la Suprema Corte, que declarara la inconstitucionalidad de las leyes, sin que esto implicara ningún menoscabo a las facultades exclusivas de la Suprema Corte, me parece que sería un paso en este camino que a la postre pudiera ser el control difuso de la constitucionalidad.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Muchas gracias, es todo señor presidente muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor ministro.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se invita al señor magistrado Castillo González Leonel, para que pase a responder las dos preguntas que le serán formuladas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor ministro Aguirre Anguiano:

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias.

Tenga usted la amabilidad de explicarnos, ¿En qué casos y bajo qué condiciones es legal modificar unilateralmente las funciones asignadas a un trabajador?

SEÑOR MAGISTRADO, LIC. LEONEL CASTILLO GONZÁLEZ:

¡Sí, señor con mucho gusto!

Este tema se encuentra se encuentra resuelto por este Alto Tribunal, desde hace algún tiempo y se precisó que en la tesis respectiva ..., ¡perdón la pregunta concreta!

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: La pregunta concreta es, la repito: ¿En qué casos y bajo qué condiciones es legal modificar unilateralmente las funciones asignadas a un trabajador?

SEÑOR MAGISTRADO, LIC. LEONEL CASTILLO GONZÁLEZ:

¡Sí, perdón muchas gracias!

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: ¡A sus órdenes!

SEÑOR MAGISTRADO, LIC. LEONEL CASTILLO GONZÁLEZ:

¡Sí!, se pueden modificar, siempre y cuando no se le cambie del sitio donde las desempeña y vayan acordes con los conocimientos requeridos, para la función que estaba desempeñando con anterioridad; me parece que estas son las únicas dos condiciones que precisa la tesis de este Alto Tribunal.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias señor magistrado.

Ahora, explíquenos por favor ¿Qué intereses de este tipo puede tener legítimamente un consejero de la Judicatura y cuáles serían los límites éticos de su actuación?, esto es en relación con las tendencias políticas, ideológicas, económicas y de otros tipos que tenga la persona del juzgador.

SEÑOR MAGISTRADO, LIC. LEONEL CASTILLO GONZÁLEZ:

¡Sí, señor!

Pienso que, los intereses políticos, religiosos y pues, muchos de esta naturaleza forman parte o están amparados constitucionalmente como derechos fundamentales; de manera que, por principio de cuentas yo entiendo que los consejeros como cualquier otra persona se encuentran en ejercicio legítimo de un derecho. Sin embargo, también me percató de que uno de los requisitos que se exigen en la normatividad para ocupar el cargo de consejero, como para ocupar muchos otros cargos dentro del Poder Judicial, es el de gozar de buena reputación y aquí encontramos con que, "la buena reputación" implica que el criterio, la disposición de la opinión generalizada que pueda tener una sociedad respecto de la actividad de una persona; y, pienso, que no únicamente de su situación individual al margen de las demás actividades o de las demás relaciones en que se introduce en toda su vida personal.

De manera que, si se ocupa un cargo en el cuál se requiere independencia y vigilar inclusive la independencia de los demás, proteger la independencia de los juzgadores, así como los demás requisitos de la carrera judicial y los principios de la ética judicial se necesita comenzar por el ejemplo; de modo que, si un consejero tiene vocación política, digamos, o de participación en asociaciones de la más diversa índole, como pueden ser asociaciones profesionales, asociaciones deportivas, de las más diversas, de grupos económicos, etcétera; si tiene una ideología, en fín; me parece que al momento de aceptar el cargo con el requisito de gozar de buena reputación, automáticamente está aceptando también autolimitarse en un ejercicio protagónico particular, en cuanto a esos derechos políticos o esos derechos fundamentales, pero hasta dónde se encuentra esa autolimitación.

Me parece que es muy difícil tratar de establecer, de manera general. Creo que tendría que verse caso por caso, porque al final de cuentas lo que debe importar es, en qué medida su participación en esos otros ámbitos, en ejercicio de sus legítimos derechos, puede influir, puede afectar el resultado de sus funciones, y me parece que ahí está la clave y la proporcional. La autolimitación y el rechazo social respecto del ejercicio, pues muy visto, muy vistoso de estos derechos, puede generar por ejemplo, desconfianza y la confianza es fundamental para el ejercicio de la función jurisdiccional, debemos conservarla y por eso yo creo que cada uno de los consejeros debe pensar en esos límites necesarios.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Gracias señor magistrado.

SEÑOR MAGISTRADO CASTILLO GONZÁLEZ.- Gracias a usted señor ministro.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Se invita al señor magistrado Cruz Quiroz Osmar Armando, para que pase a responder las dos preguntas que le serán formuladas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor ministro Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Gracias señor presidente.

La pregunta señalada con el número trece. De los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal. ¿Cuál le merece especial atención en cuanto a su operatividad y dotación de recursos humanos y presupuestales?

SEÑOR MAGISTRADO CRUZ QUIROZ OSMAR ARMANDO.-

Gracias. Señor ministro presidente, señoras y señores ministros de este Honorable Pleno.

Tengo la impresión de que todos los órganos auxiliares del Poder Judicial de la Federación, concretamente del Consejo de la Judicatura Federal, entre los que comprendemos el Instituto de la Judicatura Federal, el de la Defensoría Pública, Visitaduría General, el Instituto de Especialistas en Materia Concursal. Considero que el Instituto de la Judicatura Federal es el órgano auxiliar que requiere especial atención en cuanto a políticas a desarrollar y desde el punto de vista también presupuestario. Por qué. El Instituto de la Judicatura Federal tiene una encomienda particularmente especial, importante, trascendente que tiene que ver con la formación de las bases de los funcionarios judiciales. Su capacitación que a la fecha ha venido desarrollando para nuestros funcionarios judiciales ha sido relevante, ha sido importante. Sin embargo, creo requiere mayor proyección formando una escuela judicial que atienda no solamente los cursos básicos para actuarios y secretarios; se requieren cursos no espontáneos, no de ocurrencia, no de momento, sino aquéllos perfectamente diseñados y con trayectoria y con permanencia y continuidad que permitan la especialización, no solamente de secretarios, sino también de jueces y magistrados. Proyectos que significan, por supuesto, el apoyo en el desarrollo de las políticas públicas, judiciales, el apoyo de carácter presupuestario que permitan perfilar, establecer claramente quiénes pueden ser los jueces de Distrito y magistrados conforme al perfil perfectamente preestablecido por la Institución, por el Consejo de la Judicatura Federal. Cursos que tienen que ver también con las materias sustantivas, propias de las especialidades de los juzgadores. Tenemos que apostarle a la especialización de los órganos jurisdiccionales, hay mucho avance en ello; sin embargo, todavía al interior de la República existen muchos órganos jurisdiccionales de

competencia mixta, evidentemente esto tiene que ver con cuestiones del número de asuntos, de autoridades responsables de lugar, el tipo de asuntos de los que conocen estos órganos jurisdiccionales, pero sin embargo, la especialización bajo ciertos indicadores, bajo ciertos criterios nos va a permitir tener todavía mejor la función, el desempeño de los juzgadores y de los magistrados y con ello un mejor producto todavía en materia de sentencias. Hoy ya tenemos ese tipo de sentencias, pero creo que todavía podemos llevar a cabo su mejoramiento.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Muchas gracias. La número 133. Dice: ¿En qué casos el Consejo de la Judicatura Federal, en su carácter de patrón equiparado puede, unilateralmente, readscribir a uno de sus servidores públicos sin responsabilidad?

SEÑOR MAGISTRADO, CRUZ QUIROZ OSMAR ARMANDO: En el caso de la readscripción de jueces y magistrados, función que lleva a cabo el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, pueden llevarla a cabo bajo dos premisas fundamentales: La primera, fundando y motivando su resoluciones; los Acuerdos Generales emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal establecen en términos generales los criterios que deben de tomarse en consideración para la adscripción y readscripción de los funcionarios judiciales.

En el caso de jueces y magistrados que se desempeñan en un Circuito determinado, o bien, en una especialidad determinada de ese propio Circuito pueden ser readscritos a otro órgano jurisdiccional del mismo Circuito y de la misma especialidad, sin que con ello se esté contraviniendo algún tipo de disposición de las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en los Acuerdos Generales emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal, dado que esto no afecta el desempeño, el funcionamiento propios que tiene que llevar a cabo el juez o

magistrado en el respectivo órgano jurisdiccional, y adicionalmente no afecta los derechos propios del juez o magistrado, en tanto que éstos están siendo respetados en los términos de los lineamientos generales de los Acuerdos emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Gracias señor magistrado, gracias presidente.

SEÑOR MAGISTRADO CRUZ QUIROZ OSMAR ARMANDO: Gracias, con permiso.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se invita al señor magistrado Cruz Ramos Jorge Antonio para que pase a responder las dos preguntas.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Señor magistrado, la pregunta que en primer lugar le corresponde a usted, con el número 26 es la siguiente: El Consejo de la Judicatura Federal tiene la facultad de investigar las conductas atribuidas a los servidores públicos del propio Consejo, de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito, ¿En los casos en que el Consejo estime que se ha cometido una falta grave, tiene o no la facultad para integrar un Comité de investigación?

SEÑOR MAGISTRADO CRUZ RAMOS JORGE ANTONIO: Sí. Buenos días señores ministros. Desde luego, el Consejo de la Judicatura tiene la facultad de investigar a los servidores públicos, no sólo del propio Consejo en el aspecto administrativo, sino también el de los servidores públicos que prestan sus servicios en los órganos jurisdiccionales: juzgados de Distrito, tribunales Unitarios, tribunales Colegiados de Circuito; es una de las facultades principales que tiene de hecho el Consejo de la

Judicatura constitucionalmente y una de las que fue liberada la Suprema Corte en la reforma de mil novecientos noventa y cuatro, que fue precisamente el establecer que el régimen disciplinario pasara a un órgano del Estado, específicamente dedicado a esto: administración, vigilancia, disciplina de los órganos jurisdiccionales. Tiene la facultad desde luego de crear estos comités, de formar estos comités de investigación, lo puede hacer directamente o lo puede hacer directamente el Pleno o lo puede hacer a través de la Comisión de Disciplina cuando estime que se ha cometido una falta grave; desde luego, lo que no podemos es confundirlo con las facultades de investigación que tiene la Suprema Corte de Justicia otorgadas en función del artículo 97 constitucional, pero sí tiene la facultad de crear estos comités de investigación, y una nota característica es que esta investigación es con independencia de las que corresponden a la Contraloría o de las que pueden corresponder a la Visitaduría como órganos auxiliares del propio Consejo que, dadas las funciones que tienen encomendadas por la Ley Orgánica o por los Acuerdos Generales del Consejo, pues puede ejercer también este tipo de facultades de control en relación con las actividades que desarrollan los funcionarios públicos.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: La siguiente pregunta señor magistrado, la número 31, dice. Señale: ¿a) Cuáles son en su concepto las deficiencias más graves del Consejo de la Judicatura Federal en materia de disciplina, b) Capacitación judicial, c) Selección de nuevos cuadros y de inspecciones o revisiones de los visitadores nombrados por el Consejo de la Judicatura Federal?

LICENCIADO JORGE ANTONIO CRUZ RAMOS: Bien, a mí me parece que los acuerdos, sobre todo los últimos acuerdos que ha emitido el Consejo en relación con estas funciones que son primordiales en el desarrollo de la función jurisdiccional, han sido sumamente importantes, y realmente le han venido a dar mucha

certeza a lo que desarrollan los órganos, unos auxiliares y básicamente en relación con estas funciones.

En materia de disciplina, se modificó prácticamente todo el procedimiento, se tomaron en consideración las tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en tanto que se determinó que solamente un órgano colegiado es el que puede definir sobre las faltas administrativas que se imputan a los órganos jurisdiccionales. En ese sentido, a mí me parece que por el momento, pues esto está funcionando, hay que darle un poco más de tiempo para ver la materia disciplinaria, qué tanta cantidad de trabajo van a provocar las nuevas facultades en relación con los órganos jurisdiccionales, que se convierten en auxiliares del Consejo de la Judicatura para la substanciación de todo el trámite de responsabilidad.

A mí me parece que esto es un aspecto que también se tendrá que tomar en consideración en relación con el desempeño de los órganos jurisdiccionales, porque en ocasiones somos dados a pensar sólo en los ingresos, los egresos, el tipo de asuntos, en fin, pero es una carga extra que tienen los órganos jurisdiccionales en la materia disciplinaria.

Otro aspecto importante, sería difundir los criterios que en materia de disciplina está tomando el Consejo de la Judicatura, para que jueces y magistrados tengamos certeza, y no solo nosotros, también los secretarios, también el personal administrativo, cuando así corresponde, que sepamos a qué nos estamos ateniendo, qué es lo que no podemos ocupar.

Si me pueden poner la pregunta otra vez, por favor.

Capacitación judicial.

La capacitación judicial, como ya se dijo es importantísima, me parece que es de la capacitación judicial de donde podemos sacar

los mejores elementos para tener a los juzgadores más preparados en el Poder Judicial de la Federación, y eso implicaría que otras funciones fueran cada vez menos, es decir, la disciplina, ¡hombre!, con unos juzgadores excelentes, pues no vamos a tener ese problema.

Pero me parece que tenemos que dar ahí un giro hacia la capacitación judicial, en función de lo que los propios jueces y magistrados requieren, y en función de lo que los justiciables están pidiendo. No solo de lo que yo estoy pidiendo, los jueces y magistrados a veces piensan que sus secretarios requieren una capacitación específica sobre ciertos aspectos, sobre la fundamentación, sobre el trámite en la materia de amparo, sobre el cumplimiento de las sentencias, y no los cursos generales.

Y, otra cuestión es cómo nos están viendo los justiciables. A veces los justiciables dicen: bueno, yo solicito unas copias y me las dan en ocho días; y el juez dice: yo la acordé al día siguiente.

Entonces, qué está pasando al interior, todo eso implica también capacitación, y me parece que tenemos que tomarlo en cuenta.

En cuanto a la selección de los nuevos cuadros, bueno me parece excelente que a los que aspiran a formar parte del Poder Judicial de la Federación, se les capacite a través del Instituto que tiene realmente una extensión muy grande, tiene 38 lugares, y además tiene 38 extensiones y distintas aulas también.

Pero nos estamos enfocando a la persona que se interesa en llegar al Poder Judicial, la que ha mostrado ganas de hacerlo. Yo creo que tenemos que acercarnos más a las escuelas, creo que tenemos que buscar más la vocación que hoy se está perdiendo. No es simplemente el interés de saber qué hace el Poder Judicial, sino

gente que verdaderamente tenga la vocación de ser juez, que implica muchos aspectos particulares, y que incluso está definido constitucionalmente como uno de estos perfiles que debe tener el juzgador y se ha perdido.

Eso me parece que es importante, y que tiene que atender el Consejo de la Judicatura a través del órgano auxiliar.

Y, finalmente en relación con las inspecciones o revisiones de los visitadores nombrados por el Consejo de la Judicatura Federal, me parece que son muy importantes, me parece que lo están hoy desarrollando bien. Creo que en este sentido deberíamos darle uniformidad a los requisitos de los visitadores, Ley Orgánica, acuerdos del Consejo de la Judicatura, diferencia entre visitadores A, y visitadores B, tendríamos que buscar un poco más, pero me parece que tendrían que hacer uso ya de los medios electrónicos que hoy tienen a su alcance.

Me parece que pueden revisar los libros electrónicos de los órganos jurisdiccionales, y pueden desarrollar una conducta preventiva, es decir, pueden ver que un juez está señalando, por ejemplo las audiencias incidentales con diez días después de que se admitió o se resolvió sobre la situación provisional, y podrían llamar y decirle: ¡Oye! ¿Por qué razones está ocurriendo esto?, antes de ir a la visita y encontrar y asentar que algo está ocurriendo. Finalmente lo que tenemos que hacer es defender a los justiciables y este tipo de cuestiones en las que puede servir la Visitaduría, no se hacen en estos momentos. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor secretario suspenda un momento. Tome su lugar señor magistrado pero favor.

Señoras y señores ministros, dos de los señores ministros con su poderosa visión de rayos X, me informan que el resto de los comparecientes que no han expuesto, están consultado el cuestionario y las preguntas, lo cual puede dar una impresión de que se falta al principio de equidad en lo que resta de este ejercicio, el precepto o la regla Décima, el punto Décimo de nuestro Acuerdo General, es para la Selección de Consejeros, dice: “Las situaciones no previstas en este Acuerdo, serán resueltas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” Aclaro que quienes han estado viendo su cuestionario no han incurrido en ninguna falta puesto que no hubo ninguna mención sobre el particular, pero les propongo que no se ajusten en adelante los señores ministros al número de preguntas que fueron anotadas, sino que libremente del cuestionario puedan escogerlas, pongo a su consideración este tema. Señor ministro Azuela.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Bueno yo daría un matiz, porque de otra manera se conservaría este desequilibrio entre quienes ya han sido examinados y quienes van a ser examinados posteriormente, que ya no hagan las preguntas que fueron sorteadas para que quede exactamente la misma posibilidad, no que puedan, no, no, que no hagan las preguntas que fueron sorteadas previamente, sino que hagan preguntas que seleccionen libremente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Libremente. Ministra Luna Ramos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor presidente. En ese caso valdría la pena que el señor secretario antes de que se formule la pregunta nos pase la urna, sacamos dos preguntas en ese momento y esas son las que hacemos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No pues tenemos el cuestionario en nuestro poder ¿no lo tiene usted señora ministra?

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Pero ya queda al arbitrio de nosotros, porque creo que eso era algo que tampoco se quería.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Yo no estaría de acuerdo señor presidente, yo creo que se están cambiando la reglas para los que ya...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, por esta circunstancia de que fui avisado.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Pero, sugiero así como el ministro Azuela está sugiriendo un matiz, yo sugiero otro matiz, en el sentido de que el ministro pueda ampliarla como usted ya dijo o inclusive hacer algún otro tipo de pregunta relacionada con la que ya está, con la que ya está preguntando, de otra suerte se está cambiando totalmente la situación de los que no han comparecido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bueno, a ver señor ministro Cossío.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Decía usted que tuvo la idea de, sabe quien ha visto las preguntas ¿por qué las personas que vieron el cuestionario no cambiamos sus preguntas? Y quienes no han visto preguntas no tenemos porqué cambiarles las preguntas, esto es lo que pasa en un salón de clase ¿por qué vamos a afectar a todos los demás?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Estamos frente a una exposición prolongada, los señores aspirantes pues traen sus

cuestionarios porque fue publicado esto, así como yo tengo impreso aquí, eso es todo señor ministro.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Lo entiendo, simplemente lo que digo es que se les exhorte a los señores sustentantes a que no vuelvan a consultar sus notas, me parece que eso no es correcto y segundo, a quienes han tenido, quienes han consultado, a ellos les cambiemos las preguntas, pero quienes han estado atendiendo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No, no tengo nombres, señor ministro, es una observación de grupo simplemente.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Retiro entonces.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Bueno, estamos dialogando de algún modo y yo me sumaría también a la proposición de la ministra Luna Ramos, para que se garantice, o si sabe quienes preguntan y objetividad en quienes responden y además equidad entre todos los que participan y yo creo que si pasa efectivamente el secretario, sacan los dos, pues en ese momento ya se logra también objetividad plena en quienes estamos preguntando.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Entonces en votación económica consulto al Pleno la propuesta que ha hecho la ministra Luna Ramos y que apoya el señor ministro Azuela.

(VOTACIÓN FAVORABLE)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Informe de la votación señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor ministro presidente hay unanimidad de once votos en favor de su propuesta

de que a partir del próximo sustentante, el señor ministro que vaya a formular la pregunta saque dos en ese momento de la urna donde están los demás números de las preguntas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Proceda usted en adelante bajo este procedimiento modificado por el Pleno mediante este Acuerdo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

Se invita al señor magistrado Cruz Razo Juan Carlos, que pase allá, y pasaría con el señor ministro Gudiño Pelayo para que extraiga dos papeletas.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Perdón señor secretario, venían dos juntas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la palabra señor ministro Gudiño.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Sí señor presidente. Me corresponde hacer en primer lugar la pregunta número 34 del cuestionario, y la pregunta es la siguiente: ¿En qué consiste la independencia del juzgador de acuerdo al Código de ética del Poder Judicial de la Federación; y en su opinión, qué aspectos de la vida privada de un consejero tienen relevancia pública; considera que, por ejemplo, la participación pública en eventos políticos o religiosos es compatible ética y jurídicamente con la función judicial?

SEÑOR MAGISTRADO JUAN CARLOS CRUZ RAZO: Sí señor ministro, señoras ministras, señores ministros. La independencia del

juzgador, de acuerdo al Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, consiste en la actitud del propio juzgador frente al entorno social que le lleva a resistir todas las presiones ajenas al derecho, y precisamente que provienen de ese entorno social.

En el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación se ha caracterizado la independencia como uno de los principios de la carrera judicial, y es uno de los soportes fundamentales para la actuación del juzgador. La pregunta concreta, si la pudieran conectar otra vez en pantalla por favor.

La siguiente pregunta es: ¿En su opinión, qué aspectos de la vida privada de un consejero tienen relevancia pública? Yo pienso que todos los aspectos de la vida privada de un consejero tienen relevancia pública, en tanto que su función es de tal naturaleza y pueden influir en su desempeño y en su desarrollo. El consejero de la Judicatura Federal, considero, debe guiarse por los mismos principios de la carrera judicial y debe pregonar con el ejemplo, por ello considero que todos estos aspectos tienen relevancia.

La tercera pregunta que contiene esta interrogante, si la pueden poner de nuevo por favor. Dice: ¿Considera que, por ejemplo, en la participación pública en eventos políticos o religiosos es compatible ética y jurídicamente con la función judicial?

Yo puedo afirmar que no es compatible ética y jurídicamente; desde luego, no se niega el derecho de cada persona a tener sus creencias, ideologías y demás consideraciones personales, pero todo ello debe sustentarse y debe de quedar sujeto a la función que está desarrollando el consejero de la Judicatura Federal, es importante considerar que sus opiniones o manifestaciones pueden ser indicativas de criterio o revelarlo.

En el caso de los juzgadores esto es más grave, y se encuentra incluso considerado como causa de impedimento, y también para los propios consejeros en el artículo 146 de la Ley Orgánica se encuentra como una causa de impedimento hacer expresiones que revelen estas preferencias o intereses. Creo que es lo que puedo decir por el momento señor.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: La segunda pregunta que me corresponde hacerle es la marcada con el número 51 del cuestionario, y dice: ¿Piensa usted que el cargo de consejero de la Judicatura Federal le coloca por arriba de los jueces y magistrados desde un punto de vista jerárquico?

SEÑOR MAGISTRADO JUAN CARLOS CRUZ RAZO: Considero categóricamente que no, la función de un consejero de la Judicatura Federal, como lo expresé desde el plan de trabajo y desde el perfil que debe reunir un funcionario de esta naturaleza, debe ser el de un auxiliar de los jueces y magistrados.

Reconocido el carácter del Consejo de la Judicatura como una Institución para la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, se desprende el carácter de consejero de la Judicatura Federal como un auxiliar y no como un superior jerárquico de los jueces y magistrados.

Es muy interesante la forma en que se producen las relaciones jerárquicas en el Poder Judicial de la Federación, porque estas no se dan forzosamente en un plano vertical sino en uno horizontal. De la misma manera que un señor ministro no es superior jerárquico de un consejero o de un juez de Distrito, no hay esa relación vertical en la escala jerárquica, las relaciones se producen de manera horizontal ¿cuándo se producen las relaciones jerárquicas de un modo vertical?, única y exclusivamente en materia de los asuntos que jurisdiccionalmente les corresponde conocer a cada uno de

ellos, pero en sí no hay una definición propia de un punto de vista jerárquico como sucede en otras instituciones; si tratáramos de establecer un paralelismo, podríamos verlo en el Poder Legislativo, donde no se presentan las relaciones igual de una manera jerárquica; por lo contrario, en el Poder Ejecutivo sí hay esa relación jerárquica de carácter vertical.

Esta es una de las condiciones también muy interesantes que se tomaban en cuenta cuando el Legislador ha pretendido regular los salarios de los funcionarios públicos; partiendo de una premisa de decir, que nadie debe de ganar más que su superior jerárquico. En el Poder Judicial de la Federación, nos enfrentaríamos a un problema serio al tratar de determinar estas jerarquías.

En definitiva, por todas estas razones, considero que el consejero de la Judicatura Federal está para servir a los juzgadores y proporcionarles todos los medios para que puedan hacer efectivo los postulados de la justicia pronta y expedita que contempla nuestra Constitución. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúe señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor presidente con mucho gusto.

Se invita a la magistrada Domínguez Salazar Adela, para que pase a responder las preguntas que se le formularán por el señor ministro Góngora Pimentel.

SEÑORA MAGISTRADA ADELA DOMÍNGUEZ SALAZAR:
Buenos días

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Buenos días.

La doce y la ciento seis.

Señora magistrada, la pregunta doce:

¿Qué principios rigen el registro de las operaciones y la preparación de informe financieros del Consejo de la Judicatura Federal?

SEÑORA MAGISTRADA ADELA DOMÍNGUEZ SALAZAR: Bien, pues los principios que rigen este tipo de operaciones y preparación de informe financieros, son los que rigen la contabilidad gubernamental o pública; básicamente que se concrete el egreso que se va a realizar en relación con los ingresos, que la información sea objetiva, que tenga relación con los planes y programas que se han elaborado para estas finalidades y que exista una claridad en el gasto público erogado, que evidentemente coincida con las licitaciones o invitaciones que se hayan hecho para el gasto relacionado. Estos informes financiero, tienen que ver con el presupuesto de egresos que se haya autorizado, con los programas previos que se realizan para elaborar este presupuesto en cada una de las áreas que integran el Consejo y deberán referirse objetivamente a cada uno de esos gastos.

Creo que, bueno, hay que aplicar los principios contables generalmente aceptados en caso de que haya algún problema en la determinación de los objetivos y justificar todos los gastos con transparencia, son las finalidades de estos informes financieros.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Gracias magistrada.

La siguiente pregunta es la ciento seis.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, dispone que la reincorporación a la carrera judicial a quién habiendo ocupado el cargo de magistrado de

Circuito o de juez de Distrito se hubiese separado de él por motivos personales o causas legales que por no ser graves no constituyan impedimento insalvable. ¿Explíquenos sucintamente el procedimiento de reincorporación y señale en qué casos no procede la reincorporación y su opinión al respecto?

SEÑORA MAGISTRADA ADELA DOMÍNGUEZ SALAZAR: Bien, este sistema de reincorporación que se estableció recientemente en el Acuerdo General del Pleno que reglamenta la carrera judicial, obedece quizás a la necesidad de contar que los juzgadores que probadamente ya han ejercido la función .

en el Acuerdo se establece, fundamentalmente, que la persona que desee reincorporarse deberá presentar una solicitud ante la Comisión de Carrera Judicial, me parece que es la encargada de llevar a cabo este trámite, para la finalidad de expresar: cuáles han sido sus actividades durante el tiempo que estuvo separado del cargo, cuáles fueron los motivos de tipo personal o profesional que la llevaron a renunciar al cargo que tenía, cuáles fueron los cursos que ha llevado o las actualizaciones de tipo profesional que ha tenido durante el tiempo en que estuvo separada del cargo y posteriormente se hace del conocimiento del Pleno, con la finalidad de que se dé inicio a este trámite, se analiza si las causas por las que se separó no incluyeron alguna causa grave de responsabilidad, se piden los informes correspondientes a la Contraloría para ver si no existe algún problema con el patrimonio de la persona que está solicitando su reincorporación y Visitaduría también debe rendir un informe relacionado con las visitas que se habían realizado, los órganos de los cuales formó parte, así como si en algún momento se le siguieron quejas y éstas resultaron fundadas, improcedentes en fin.

Este procedimiento debe continuar con la realización de un examen para lo cual se le proporciona al aspirante una guía que contiene el cuestionario que es aprobado, ya sea para el concurso de jueces o de magistrados y se aplica el examen escrito de conocimientos.

Aparte de este examen escrito, se le cita para una comparecencia con la Comisión de Carrera Judicial en la que deberá explicar los temas que los integrantes de la Comisión le expongan y una vez que se hace este tipo de examen oral, entonces se decide con todos estos elementos si es o no de aprobarse la reincorporación.

Bueno, mi opinión al respecto es que estos casos, que finalmente son muy pocos, implican que la persona que solicita su reincorporación, tiene la seguridad de poder prestar un servicio adecuado a la Institución y que si cumple con los requisitos de excelencia, profesionalismo, de imparcialidad e independencia debe admitirse, porque la idea es que en el Poder Judicial haya gente de calidad.

Eso sería todo señor.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Magistrada, y en caso de que se le dijera: fíjese usted que no procede su reincorporación ¿a qué recurso puede acudir?

SEÑORA MAGISTRADA, ADELA DOMÍNGUEZ SALAZAR: Bueno, esta figura de la reincorporación, pues no está contemplada ni en la Constitución ni en la Ley Orgánica, como comenté, está sólo contemplada en un Acuerdo, pero me parece que siguiendo criterios de la Suprema Corte en donde se ha hecho como una analogía, por ejemplo, entre la remoción y la inhabilitación para permitir el acceso al recurso de revisión administrativa, creo que esta decisión también podría equipararse a una decisión relacionada con el ingreso de una persona a una de las categorías de juez o magistrado, y por

tanto, podría interponerse el recurso de revisión administrativa, que desde luego, para su procedencia requeriría de una interpretación por parte del Pleno para integrar una norma que en este momento no existe.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Gracias magistrada.

SEÑORA MAGISTRADA, ADELA DOMÍNGUEZ SALAZAR: De nada.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se invita al señor magistrado Gutiérrez de Velasco Romo Héctor Federico para que pase a contestar unas preguntas que serán formuladas.

Le toca al ministro Valls Hernández, para que extraiga sus papeletas.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: De nada.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Me corresponde, hacerle señor magistrado, las preguntas 44, en primer lugar. 44. Recientemente se reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que las sesiones de los Tribunales Colegiados de Circuito deban ser video grabadas, con el fin de integrar un archivo digital que pueda ser difundido posteriormente. En su opinión, ¿cuáles deberían ser los principales lineamientos que emita el Consejo para la realización de estas grabaciones y su difusión? Esa es la pregunta 44, señor magistrado.

SEÑOR MAGISTRADO GUTIÉRREZ DE VELASCO: Bueno, considero yo que tenemos un buen ejemplo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ¿por qué no brevar a la experiencia, tratándose de la grabación de sus sesiones?, pero hay ciertos lineamientos que sería, por ejemplo: el tiempo, cuándo debe

iniciarse, la duración, los métodos, los objetos en que se van a grabar, considerando que es una etapa dentro de un juicio, es una etapa oral, pues que se sometieran o acataran las disposiciones de la Ley de Amparo, los señores magistrados; también algunas consideraciones relativas a la protección de los datos personales; en fin, creo que la experiencia de la Suprema Corte sería basta para hacer estos lineamientos, pero en términos generales, creo que serían esas. También, a quién se le puede proporcionar la información, dónde se va a guardar, cómo se va a guardar.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

La segunda pregunta es la 85, señor magistrado Gutiérrez de Velasco.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, señala que corresponde a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, participar en el diseño de la política informática, e información estadística. ¿Cómo mejoraría usted el manejo de información estadística judicial y geodiferenciada, regulada en el Acuerdo 29/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal?

SEÑOR MAGISTRADO GUTIÉRREZ DE VELASCO: Bueno, información estadística se da en varios órganos, en varias dependencias del Consejo de la Judicatura, entonces, yo primero uniformaría a todas estas dependencias, les daría también una apertura más amplia para la consulta, homogeneizaría los criterios, porque, en una y en otra dependencia se lleva a cabo la captura de datos estadísticos, y vendría a uniformar y a coordinar todos.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: ¿Eso es todo señor magistrado?

SEÑOR MAGISTRADO GUTIÉRREZ DE VELASCO: Es todo.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se invita a la magistrada Martínez Delgadillo María Luisa, para que pase a responder las preguntas que le serán formuladas.

Le toca a la señora ministra Sánchez Cordero, para que se sirva extraer dos papeletas.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Muy buenos días señora magistrada. Las preguntas que acabo de sacar son: la pregunta 107, que se refiere concretamente, dice la pregunta 107: La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que es atribución del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, convocar periódicamente a congresos nacionales o regionales de magistrados, jueces, asociaciones profesionales, representativas e instituciones de educación superior, a fin de evaluar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial de la Federación, y proponer las medidas pertinentes para mejorarlos. ¿Cuál es, en su opinión, la finalidad de esta facultad? Y si usted, ¿en caso de ser designado consejero, promovería la celebración de congresos con esos específicos fines o propondría otros?

SEÑORA MAGISTRADA MARTÍNEZ DELGADILLO MARÍA LUISA.- Bueno, atendiendo a la primera parte de la pregunta, yo creo que la finalidad que se persigue normalmente en este tipo de eventos, es las reuniones un tanto, pueden ser un tanto informales, para intercambio de puntos de vista, de propuestas, de todos los problemas, la problemática del momento y las necesidades del Consejo, de los magistrados y jueces a quienes el Consejo se ocupa de proporcionar los medios para el ejercicio de la función.

Este tipo de reuniones pues provocan una serie de ideas que pueden ser muy útiles para el cumplimiento de las funciones; y, por lo tanto, como en el caso de llegar a ser consejera de la Judicatura Federal yo promovería, lucharía porque se llevaran a cabo esos eventos.

Entiendo que hay dificultades porque el Poder Judicial es muy grande ya; no hay a veces lugares donde pueda desarrollarse un evento para tantas personas o sencillamente el transporte y el trasladarse todos se dificulta, dificulta a veces también el logro del evento. Pero con el sistema que se ha empleado últimamente de convocar por secciones en distintas partes del territorio nacional, pues es más fácil que acudan los interesados y la misma organización del evento.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.- Dice la última parte de la pregunta, dice: “¿Promovería la celebración de esos congresos con esos fines específicos o propondría otros fines? Dice aquí que: “El Poder Judicial a fin de evaluar el funcionamiento de los órganos. ¿Podría haber otros fines adicionales a evaluar solamente al Poder Judicial?”

SEÑORA MAGISTRADA MARTÍNEZ DELGADILLO.- Pues yo creo que depende de las necesidades del momento. Por ejemplo, en torno a las reformas en materia penal hay muchos temas pendientes de legislarse y, por lo tanto, primero de discutirse y de asimilarse. Entonces todas las reuniones que se han hecho con este objeto, en distintas partes de la República, que han sido congresos, un sólo congreso pero en varias sedes, pues es un tema que va a seguir puesto sobre la mesa y será necesario analizar; y creo que una forma ideal podría ser convocar a este tipo de congresos.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.- Muchas gracias.

La siguiente pregunta es la pregunta número 145, que es la siguiente: “El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, señala que corresponde a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos dictar las medidas necesarias tendentes a regular el turno de los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales. Conforme al Acuerdo General respectivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, las oficinas de correspondencia común turnarán los asuntos conforme a los sistemas aleatorio y secuencial. ¿Estima usted que esos sistemas son los adecuados para una distribución equitativa del ingreso y una pronta administración de justicia y por qué?”

SEÑORA MAGISTRADA MARTÍNEZ DELGADILLO MARÍA LUISA.- Sí, estimo que sí auxilian, ayudan a la impartición de justicia, porque el sistema aleatorio impide que los asuntos puedan, pueda hacerse algún movimiento para que los asuntos lleguen al tribunal o al juzgado donde el interesado quiere que sean resueltos, de acuerdo a los criterios de los magistrados del Tribunal Colegiado o de los jueces de Distrito.

Aquí ha habido un cambio en la forma en que se ha venido haciendo, porque por un acuerdo del Consejo se decidió que los asuntos que tenían antecedentes, no, deberían ser necesariamente turnados al Tribunal que tenía el antecedente, sino hacer el turno aleatorio y pues no tocaba muchas veces.

En concreto, en mi Tribunal en Materia Penal, varios asuntos que no habíamos conocido en amparos anteriores, nos tocaron y algunos de los que ya habíamos resuelto nosotros los precedentes, les tocaron al otro Tribunal Colegiado en Materia Penal, y pues ahí se dio el caso de soluciones encontradas, de resoluciones contradictorias; además del tiempo que se ahorra, cuando ya se

tienen los antecedentes del asunto, porque se ha visto un amparo anterior, es más rápida la resolución, el conocimiento previo ayuda y esto pues creo que, está vigente ahora, pero hubo un lapso anteriormente en que no lo estuvo. Ese sería el problema que vería yo a los cambios; yo creo que como es ahora, el sistema aleatorio y secuencial y en los asuntos con antecedentes, pues que vayan al Tribunal que resolvió esos precedentes.

Muchas gracias.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Eso es todo, presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias ministra.

Continúe señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

Se invita al señor magistrado Mercado López Héctor Arturo, para que pase a responder las preguntas que le serán formuladas.

Me acerco al señor ministro Silva Meza, para que se sirva extraer dos de las papeletas.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Son los números 56 y 96.

Número 56. ¿Qué retos afronta la construcción de una cultura de la transparencia judicial y qué medidas propondría a efecto de lograr una mayor participación social y de más calidad en el ámbito judicial federal?

SEÑOR MAGISTRADO MERCADO LÓPEZ, HÉCTOR ARTURO:

Señor ministro, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Adelante.

SEÑOR MAGISTRADO MERCADO LÓPEZ, HÉCTOR ARTURO:

Señoras ministras, señores ministros.

Me parece que el fenómeno de la transparencia es fundamental en los tiempos actuales en este país.

Estamos en un proceso de transformación social muy profundo, proceso democrático, proceso de buscar garantizar las libertades, de buscar una participación profunda de la sociedad en la toma de decisiones y en el conocimiento de la actuación de los órganos del Estado.

Estamos enfrentando también un proceso de crisis muy severa y un proceso de inseguridad. Los problemas de igualdad, los problemas de discriminación, los problemas de desigualdad también económica, no han cesado, se han profundizado.

¿Qué retos afronta la construcción de una cultura de la transparencia? el primero de ellos me parece que sería que todos los funcionarios obligados a proporcionar y las instituciones obligadas a proporcionar la información, requieren de tomar conciencia de lo importante que es que efectivamente se informe a la sociedad en nuestra actualidad, lo vital que es en ese sentido porque es la base de conectar a la sociedad con las instituciones, y permitir que la sociedad informadamente asuma los retos de la crítica que estime conveniente, para poder hacer propuesta de modificación, cambio y de destino y rumbo del país.

Creo que el reto principal no está en la sociedad, está en los miembros de los Poderes que se resisten a otorgar la información que es debida.

La transparencia en este caso judicial, implicaría entonces un formidable esfuerzo por parte de todos nosotros dentro del Poder Judicial; para tomar conciencia como juzgadores, como jueces, de lo importante que es dentro de los ámbitos y límites que la propia ley nos señala, que determinemos y demos toda la información que la sociedad reclama, absolutamente toda, el mínimo de reserva, el mínimo de confidencialidad.

En estos casos, solamente atendiendo a lo que la ley señale de manera rigurosa.

Creo, que en el medio nuestro hay todavía resistencias, y éstas sólo se vencen generando una cultura, informando de los alcances, la importancia, determinando los marcos jurídicos en los que nos estamos moviendo, señalando a todos los miembros del Poder Judicial, que lo más importante para que la gente entienda quiénes somos, qué hacemos, cómo lo hacemos, por qué lo hacemos así, por qué nuestra misión es fundamental en esta sociedad; partirá precisamente de otorgar esta información de manera puntual y completa.

¿Qué medidas propondría a efecto de lograr una mayor participación social y más calidad en el ámbito judicial?

Me parece que la información que nosotros demos, las campañas más profusas de información de ¿dónde está nuestra información? Y yo creo establecer un enlace con la sociedad que permita hacer intercambio de opiniones en este sentido.

Las posibilidades de escuchar otros ámbitos de la sociedad, se podrían dar a partir de los congresos que se podrían celebrar, a los que se refería hace rato una compañera, creo que, en términos de transparencia, de reflexión de pensamiento, de posiciones de

discusión sobre lo que hace el Estado y lo que la sociedad reclama que haga, es necesario que abramos todos los espacios que se puedan para que la sociedad participe, nos conozca, y termine confiando plenamente en nosotros.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Gracias magistrado.

La número 96, dice: De tiempo atrás existe el debate relativo a la incorporación de diversos tribunales o instancias de justicia administrativa al Poder Judicial de la Federación ¿Cuál es su opinión sobre el particular?

SEÑOR MAGISTRADO MERCADO LÓPEZ HÉCTOR ARTURO:

Señor ministro, señoras ministras, señores ministros, señor presidente.

No cabe duda que es un fenómeno que despierta una reflexión profunda. Me parece que tenemos que partir de la idea de la división de poderes y del proyecto del país contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Me parece que el servicio que prestan los órganos de carácter jurisdiccional, es el mismo para toda la sociedad, y la sociedad reclama que participe de las mismas cualidades, independientemente del órgano que se trate, de la competencia que tenga, del fuero que sea.

Existen diversos tipos de tribunales que están adscritos al Poder Ejecutivo, como son las Juntas Federales, como son los Tribunales Fiscales y los Contenciosos Administrativos, tanto a nivel federal como a nivel local.

Yo, participo de la idea que la función jurisdiccional debe aglutinarse dentro del Poder Judicial de la Federación, en su caso, o de los

Poderes Judiciales locales en total respeto a la federalización judicial.

Creo que debemos percibir al sistema de justicia, como un solo sistema, independientemente de que sea local o sea federal, o inclusive fuero militar; me parece que es un solo sistema, porque solamente viéndonos como un solo sistema, podremos generar los puentes necesarios que tiendan a cumplir los objetivos esenciales de la función judicial, que es la autonomía e independencia plena de todos los organismos jurisdiccionales.

Me parece que su incorporación al ámbito federal, facilitaría crear los puentes, con el debido respeto y profundo respeto a las normas de la Federación, para establecer los convenios y coordinaciones necesarias para lograr los propósitos de hacer una justicia accesible a la sociedad, de estar como tribunales prestos, expeditos, para impartir justicia.

El reclamo de la sociedad, es que cumplamos con el artículo 17 constitucional, y es un reclamo que se nos hace a todo tipo de órganos jurisdiccionales.

Entonces, en la manera en que aglutinemos e incorporemos éstos, garanticemos para todos la autonomía e independencia necesaria, el suficiente presupuesto, permitiremos entonces coordinar las otras importantísimas labores, que son, que existen, que es la necesidad de impulsar el conocimiento de todas estas áreas, de todos estos sectores del derecho constitucional de las ramas que cada uno atienda, para que sean congruentes las interpretaciones y aplicaciones de la Ley, de acuerdo con las necesidades actuales del país, del desarrollo del país, para proteger el estado democrático y social de derecho, es esencial que estemos unificados, funcionando como un solo sistema; enfrentaremos fenómenos de globalización muy fuertes, enfrentaremos fenómenos de crisis muy fuertes,

estamos enfrentando fenómenos de inseguridad muy fuertes, yo creo que solo unificando con un objetivo de capacitación profunda, con un objetivo de coordinación extensa, podríamos lograr esos objetivos, lo que funciona mal en otras instancias a nosotros nos repercute, como todos bien lo sabemos. Creo que lo esencial es entender que la organización judicial, la estructura judicial, el sistema de justicia debe ser uno solo para hacer realidad el artículo 17, lo que permitirá que el proyecto de país contenido en la Constitución se cumpla.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Gracias señor ministro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúe señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se invita a la señora magistrado Meza Fonseca Emma, para que pase a responder las preguntas que le serán formuladas por el señor ministro Góngora Pimentel con quien pasaré para que tome dos papeletas.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Buenos días magistrada, la ochenta y nueve y la ochenta y uno, comenzaremos por la ochenta y uno.

¿Qué límites a su participación pública debe auto imponerse un Consejero de la Judicatura Federal y qué aspectos de su vida privada tienen relevancia pública?

SEÑORA MAGISTRADA MEZA FONSECA EMMA: Buenas tardes señor presidente, señores ministros, un gusto estar aquí. Los límites a la participación pública que debe autoimponerse un Consejero de la Judicatura Federal, son todos aquéllos que puedan influir en su función jurisdiccional, considero que si su vida privada, que es precisamente la que no sale, la que no quiere que salga de su ámbito familiar y de alguna manera esa vida privada tiene

cuestiones con inclinaciones políticas o cuestiones con inclinaciones religiosas, o algunas situaciones que no fueran de acuerdo con la función, la función que debe ser de manera independiente, imparcial, objetiva, profesional, esos son los límites que debe ponerse un consejero a su participación pública; esto es, si el tiene una preferencia por un partido político, como Consejero de la Judicatura Federal, tendrá que abstenerse de participar en este tipo de eventos, en virtud, precisamente a su independencia y a su imparcialidad que todo juzgador debe tener; en el aspecto de que él tenga una religiosidad, una religiosidad, pues también debe autolimitar su participación de manera pública, lo cual no significa de ninguna manera que no pueda él asistir a las iglesias, como persona en su ámbito privado, de su vida privada, pero si esto ¿verdad? Es de tal masividad que pudiera afectar su función, su función como órgano de administración, vigilancia y disciplina y precisamente por ser un ejemplo a seguir por los juzgadores tiene que autolimitarse todo este tipo de participaciones.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En la ochenta y nueve. Qué posturas teóricas razonablemente definidas y qué conclusiones prepositivas puede obtener de la reforma constitucional en materia penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de junio de 2008, relativo a los artículos: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 73, fracciones: XXI y XXIII, de la Constitución Federal y su trascendencia para el Poder Judicial de la Federación.

¿Qué medidas inmediatas propondría para hacer frente adecuadamente a dichas reformas?

SEÑORA MAGISTRADA, EMMA MEZA FONSECA: ¡Bueno!, la postura teórica establecida ahora con esta reforma de justicia, es un sistema acusatorio eminentemente oral.

Se mencionaba que lo que sería nuestro sistema, "era un sistema inquisitivo" de acuerdo con todas las convenciones que hemos

tenido algunos juzgadores, pues consideramos que no era un sistema inquisitivo, sino mixto. Ahora, la postura teórica es que se trata de un sistema acusatorio eminentemente oral, con las características de concentración, inmediación, publicidad. En cuanto a la publicidad, precisamente, estos procedimientos a seguir deben ser de cara al público; de cara al público para que éste pueda conocer efectivamente cómo juzgan los juzgadores, de cara a ellos y qué pruebas se ofrecen precisamente ante ellos.

En cuanto a que debe ser eminentemente oral, esto es desprovisto de toda cuestión escrita; precisamente, para que las partes en el momento puedan hacer las celebraciones de tipo verbal. En cuanto a la concentración, esto es que las audiencias deben de llevarse a cabo preferiblemente en una sola audiencia y respecto a la inmediación, que siempre debe estar presente el juzgador en todos estos actos, porque en la realidad, pues en algunas ocasiones, pues es el secretario el que está en la audiencia y no el juez.

El sistema entonces, la postura teórica, razonable, definitiva es, que es un nuevo sistema al que nos tenemos que adecuar; es un sistema acusatorio, eminentemente oral, no se puede decir que es un sistema oral, sino un sistema acusatorio, eminentemente oral y también, con el principio de concentración, o como lo mencioné: "y de contradicción", que las partes en esta audiencia pública puedan debatir en contra de las pruebas que les está ofreciendo, o que está presentando y desahogando en ese momento la otra parte; entonces, hay una contradicción en cuanto a las pruebas.

Hay excepciones en este principio acusatorio, hay excepciones a nivel constitucional en cuanto a la delincuencia organizada, esa es una cuestión que nosotros tenemos, es una cuestión teórica, de acuerdo precisamente, a que la delincuencia organizada como es un fenómeno que es globalizado, pues necesariamente tendrá que tener un tratamiento especial, pero desde luego protegiendo y

velando por los derechos fundamentales que protegen los Tratados Internacionales.

¿Qué medidas inmediatas propondría para hacer frente adecuadamente a dichas reformas?

¡Ya lo hemos hecho, ya lo estamos haciendo!

Y lo estamos haciendo a través de concursos, ¡perdón!, a través de convenciones, precisamente para que nosotros los juzgadores conozcamos perfectamente este sistema y nos adecuamos a ello; cambiemos la cultura que tenemos todos los que ya tenemos tantos años en el Poder Judicial; cambiemos la cultura de transparencia, cambiemos la cultura de la oralidad, cambiemos la cultura de que tenemos que estar presente ante los juzgados.

Estos congresos son muy importantes para que nosotros cambiemos nuestra mentalidad, realizar talleres y desde luego, lo primero que tenemos que hacer es implementar lo necesario, para que los juzgadores cuenten con las características y en donde existan salas orales, salas orales, y también ver qué vamos a hacer con todo el personal, porque precisamente este nuevo sistema no requiere de tanto personal que tienen actualmente los juzgados de Distrito. Qué vamos a hacer con este personal. Cómo vamos a reestructurar nuestros juzgados de Distrito y sobre todo también, como medida importante, hacer salas de juicios orales en los, cercanos a nuestros centros de máxima seguridad para evitar posibles fugas, para evitar que estas personas, verdad, se puedan comunicar con otras y que pueda haber maniobras de rescate. Es importantísimo hacer salas de juicios orales en los reclusorios o junto a los reclusorios de máxima seguridad.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL.- Gracias magistrada.

SEÑORA MAGISTRADA MEZA FONSECA EMMA.- Gracias señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Continúe señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor.

Se invita al señor magistrado Meza Pérez Jorge para que pase a responder las preguntas que le serán formuladas por la señora ministra Luna Ramos, con quien pasaré para que sea tan amable de sustraer dos papeletas.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS.- Señor magistrado Jorge Meza Pérez me toca hacerle la pregunta noventa y uno y posteriormente la noventa y nueve.

Algunos consideran que los cargos públicos de alta jerarquía son verdaderas canonjías, por lo que no cumplen sus obligaciones con el esmero, dedicación y disciplina que requieren sus funciones. En caso de ser designado consejero. ¿Considera usted que debe ser evaluado su desempeño y, en su caso, qué medidas concretas propone para que su propio desempeño y las de sus eventuales compañeros sea evaluado durante y al término de su encargo?

SEÑOR MAGISTRADO MEZA PÉREZ JORGE.- Muy buenas tardes. Muchas gracias señora ministra, señores ministros, señora ministra.

El tema es un tema interesante, es de sensibilidad, de sensibilidad, perdón, tiene que ver con una autodefinición de la persona, en el sentido de someterse por el alto encargo que corresponde al Consejo de la Judicatura, someterse al escrutinio público, someterse a que la sociedad lo conozca, someternos también a que internamente los magistrados, jueces, señores ministros, todos los que conformamos la estructura orgánica, definitivamente

conozcamos del ejercicio de las funciones de los consejeros. Me parece a mí que sí se debe de implementar ese mecanismo.

Si acudimos al artículo 108, y 109, de la Constitución nos estamos advirtiendo que dentro de los funcionarios del Poder Federal se encuentran los Consejeros de la Judicatura Federal y si acudimos a las estructuras de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de reciente creación en dos mil dos, para acá, advertiremos también que esta Ley prevé un procedimiento para todos los funcionarios junto con el mixto que tenemos en la Ley Orgánica para los funcionarios jurisdiccionales y si advertimos, esos procedimientos damos cuenta de que no existe un mecanismo legal para poder, en un momento determinado, evaluar la función durante los cinco años del consejero y después de su término.

A mí me parece que sí amerita una reforma el artículo 131, para agregar quizá una fracción XIV, en el sentido, verdad, de que los señores consejeros también podrían ser sometidos a una evaluación en el desempeño de su función, precisamente por este Alto Cuerpo. Si somos sensibles a ese tema, recordaremos cómo el Alto Tribunal ha tenido que, en un momento determinado, acudir a criterios precisamente de evaluación implícita o explícita de las funciones de los consejeros al revisar en revisiones administrativas una índole, una pléyade de puntos que tienen que ver sobre la evaluación de los magistrados y jueces sometidos a procedimientos. En este sentido, si se creara esa forma de evaluar a los señores consejeros, creo que entraríamos en este aspecto tan importante que hablaba yo al inicio, me refiero al escrutinio, me refiero a la publicidad. Sabemos que, en un momento determinado, la publicidad, la transparencia tienen que ver con ese elemento al que se somete cualquier alto funcionario como en este caso sería, el consejero.

Creo que la reforma legal podría ser una propuesta y creo que la dimensión ética también sería otra propuesta de que autogobernemos nuestros puntos de vista a las dimensiones que el Código de Ética nos señala: la independencia, la imparcialidad, más consubstancial a los juzgadores por cierto, la objetividad, el profesionalismo, y esas virtudes, excelencias a las cuales también hay una que es importante destacar: el compromiso social.

Creo que si hacemos la ecuación compromiso social, función alta del consejero estaremos en ese escenario de esa dimensión de aceptar que existan mecanismos para nuestra mayor evaluación y para los señores consejeros, por qué no decirlo, también incluirlos con todo respeto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: La siguiente pregunta es la 99, y dice: ¿En qué disposiciones legales se encuentra determinada la competencia por materia de los jueces de Distrito en Amparo, de los jueces de Distrito en Procesos Penales y de los jueces de Distrito en Materia Civil Federal?

SEÑOR MAGISTRADO MEZA PÉREZ JORGE: La competencia, en ese caso, la especialización si podemos hablar del concepto. Me parece que la especialización hoy en día es una necesidad que se remonta a los temas de administración; en los temas de administración tenemos lo que es la planeación, tenemos lo que es la organización, tenemos lo que es el control, lo que es la evaluación. Si acudimos al preferente en la organización, en ese particular punto, que es la organización de la estructura orgánica hay un punto que se llama “división de trabajo”, en la división de trabajo traslada a funciones jurisdiccionales, me parece que ha sobrado poner en cuestionamiento, creo que no tiene sentido; la especialización es una necesidad, y la especialización como tal, orilla a que continuamente nos capacitemos sobre una materia en

el sentido de perfeccionar nuestro comportamiento jurídico; en ese sentido, me parece que la especialización que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en las diferentes materias que acaba de enunciar señora ministra, es la materia penal, es la materia civil, administrativa y laboral, es una prueba palpable en este Alto Tribunal. Hay dos sendas Salas que conocen de esas materias, en altas esferas de la jurisdicción por cierto; entonces, en primer lugar, la Ley Orgánica en el artículo 48 establece categóricamente que, en tratándose de las entidades federativas donde existan juzgados mixtos, todos esos juzgados conocerán de todas las materias.

La propensión en el sistema de distribución de competencia y la especialización a la que también tiene derecho y obligación estudiar e implementar el Consejo de la Judicatura atendido precisamente a especializar.

En el país tenemos varios Circuitos especializados, es el caso del ejemplo donde tengo yo, que es en Monterrey, Nuevo León, el Cuarto Circuito, donde tenemos especializados precisamente varios juzgados en un proceso que data del noventa y ocho; entre el ochenta y ocho y noventa y ocho estuvimos conociendo asuntos mixtos en ese Circuito, pasamos a noventa y ocho y hubo un proceso de semiespecialización, en el cual al tribunal que correspondí me tocó la materia administrativa y laboral, otros compañeros que aquí están presentes, incluso, tuvieron la materia civil y penal. Esta alta propensión como necesidad que existe obviamente llevó a la especialización en otro Circuito, Circuitos como el Estado de Puebla, el Estado de Veracruz, etcétera; entonces la disposición legal es el 48, mixtas en todas las entidades federativas.

El artículo 51 de la Ley Orgánica habla de la materia penal; el artículo 52 habla de la materia administrativa, según las fracciones II, III y IV; el artículo 53 habla de la materia civil; y, finalmente el artículo 54 habla de la materia laboral.

Luego hay otro sistema que ha sido también ampliamente difundido y que yo recuerdo en la Octava Época no era viable por el número de asuntos que existían mínimos, existe además otra disposición en la Ley Orgánica que establece la competencia de los juzgados civiles federales, incluyendo también los juzgados de procesos federales.

Otra buena medida que se ha tomado es la que estableció el Consejo de la Judicatura para establecer los juzgados itinerantes con especialidades es profesas para los altos asuntos y los asuntos más importantes que le ha tocado a este Alto Tribunal. Me parece que en ese sentido la Ley Orgánica, si acaso pensemos cómo modificarla o mejorarla, había que ir pensando en incorporar una reforma que establezca los juzgados itinerantes, que establezca los juzgados auxiliares, y que de esta manera permita a la jurisdicción, a la competencia, en este caso, de los juzgados, llegar con más inmediatez al justiciable, llegar con más humanidad al justiciable, y de esta manera que tengamos una retroalimentación, que se pueda decir y se conciese en que nos legitimen. Creo que una de las formas importantes de nuestra función, es justamente la legitimación que nos da el pueblo, la sociedad a quien servimos. Muchas gracias.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Muchas gracias señor magistrado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se invita a la magistrada Mota Cienfuegos María del Rosario, que pase para

responder las preguntas que le serán formuladas por el señor ministro Gudiño Pelayo.

A quien le suplico saque dos papeletas.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Magistrada, me corresponde hacer la pregunta número 32, que dice: ¿Qué tipo de facultades tienen las comisiones del Consejo, decisorias o consultivas, o de ambos tipos?

MAGISTRADA MARÍA DEL ROSARIO MOTA CIENFUEGOS: Buenas tardes señor presidente, buenas tardes señoras ministros. Buenas tardes señores ministros. Me parece que las facultades que tienen las comisiones del Consejo, pueden ser de ambos tipos, decisorias y consultivas.

Así tenemos que las comisiones del Consejo están divididas según sus atribuciones en siete grandes comisiones.

En la Comisión de Carrera Judicial, la Comisión de Disciplina, la Comisión de Administración, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, la Comisión de Adscripción, la Comisión de Vigilancia, Difusión e Información, y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Todas ellas, tienen funciones decisorias y consultivas, ¿por qué motivo? Porque dentro de los lineamientos que el Acuerdo General que regula las atribuciones del propio Pleno, del propio Consejo de la Judicatura Federal, se establece cuáles son las atribuciones que cada una reúne.

Así, por ejemplo la Comisión de Administración, está encaminada a llevar a cabo todas las actividades que tiendan a determinar la administración del Consejo, pero sus atribuciones decisorias serán

por ejemplo la de normar todos los métodos para que se lleven a cabo, por ejemplo: las licitaciones públicas, para que se puedan instalar conforme al presupuesto de la Federación, que se atribuya a la Suprema Corte, nuevos órganos de justicia, para que pueda haber un nuevo compromiso en la compra de nuevos edificios, en fin, todos los insumos, toda la obra pública, todos los recursos materiales que necesita el Consejo de la Judicatura Federal, tienen que ser analizados por la Comisión de Administración del propio Consejo.

Una vez que lleva a cabo la proposición en reunión con las demás Comisiones, ya que todas ellas tienen una interrelación, puesto que el objeto primordial del Consejo de la Judicatura Federal, que contiene según la disposición constitucional: la administración, vigilancia y fiscalización del Poder Judicial Federal, con excepción de la Suprema Corte, están interrelacionadas.

Para cumplir con sus fines, deberá llevar a cabo todas estas series de actividades para poder conjuntar y lograr el objetivo primordial que es lograr la excelencia, objetividad, imparcialidad, independencia y profesionalización de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, por tal motivo todas las comisiones participan de ambas atribuciones.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: La siguiente pregunta que aleatoriamente me tocó formularle es la marcada con el número 124 del cuestionario y es la siguiente: El Consejo de la Judicatura Federal requiere de servidores públicos profesionales de alta honorabilidad y profesionalismo, como son los secretarios ejecutivos, los directores de importantes funciones de administración, vigilancia, disciplina, carrera judicial, etcétera, en el curso de su función si acaso es nombrada, advertirá que en ocasiones se busca que se nombre a personas que usted sabe que

no son las apropiadas, ello puede obedecer a recomendaciones de origen político, familiar, de amistad, entre otras, esto obviamente resulta inaceptable, enfrentar casos como estos ¿qué haría usted?.

SEÑORA MAGISTRADA MARÍA DEL ROSARIO MOTA

CIENFUEGOS: Bueno, en primer lugar habrá que considerar los lineamientos que la Constitución establece, al haber determinado que en 1994, una reforma constitucional, como la que actualmente rige en el sentido de crear al Consejo de la Judicatura Federal, con miras y objetivos determinados como son el de inspección, vigilancia y fiscalización de los órganos jurisdiccionales y orientando su participación para que la sociedad mexicana goce de un sistema judicial en el que prevalezca la honorabilidad, la transparencia, la rectitud y todas las atribuciones que el buen juzgador debe de tener, esto es, reitero nuevamente: la independencia, imparcialidad, profesionalidad, excelencia y objetividad; por tal motivo, todos los nombramientos que se deben de llevar a cabo en un órgano ya sea Unitario o Colegiado, deben atender a la normatividad que la propia ley señala; así, la Ley Orgánica nos da los diferentes lineamientos para la selección de estos altos funcionarios que tienen a su cargo determinadas funciones todas de suma importancia, por ese motivo el principal parámetro para que yo pudiera determinar en un momento dado la designación de algunas de estas personas sería las que la ley señala. Es lo que yo considero.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúe señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí como no señor ministro presidente. Se invita a la señora magistrada Navarro Hidalgo Alfonsina Berta, que pase a responder las preguntas que le formulará el señor ministro Azuela Güitrón.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: En primer lugar la pregunta 87, en la que se expresa lo siguiente:

¿Cuáles son los requisitos para ser Consejero de la Judicatura Federal? ¿Propondría adición a supresión de alguno?

SEÑORA MAGISTRADA ALFONSINA BERTA NAVARRO

HIDALGO: Bueno, antes que nada buenas tardes señor ministro presidente, señoras ministras, señores ministros. Los requisitos que señala la Constitución para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal, son exactamente los mismos que se requieren para ocupar el cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otros, bueno pues ser abogado, con una experiencia mínima de diez años en el ejercicio profesional, gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que merezca una pena privativa que afecte la confianza, la credibilidad, como el robo, el abuso de confianza; hay otras penas menores que podrían dispensarse si no fueron como de algún delito intencional, tener dos años de residencia mínima dentro del país, porque eso crea un arraigo en la nación y crea más confianza a los justiciables, y desde luego también se siente mayor identidad con la nación a la que va a servir en el ejercicio de su función; además, gozar de muy buena reputación y honorabilidad. Eso son a grandes rasgos los requisitos que debe de cumplir un consejero de la Judicatura Federal; desde luego, gozar con todos esos requisitos que señala la Constitución, de ser profesionales, es decir, ser imparciales, ser autónomos, esos ya son implícitos a su propia labor, y sobre todo, cumplir con todos esos requisitos que señala el Código de Ética, hacerlos vida propia en beneficio de todos los demás.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: La siguiente pregunta, la número 97: ¿Cuáles son los elementos que conforme a la ley respectiva el Consejo de la Judicatura Federal debe considerar para

determinar los cambios de adscripción de magistrados de Circuito y jueces de Distrito?

SEÑORA MAGISTRADA ALFONSINA BERTA NAVARRO

HIDALGO: Bueno, en primer lugar debe de existir por regla general una solicitud de un juez o de un magistrado que quiera ser cambiado, por regla general, aunque muchas veces por las necesidades del servicio se efectúan esos cambios, para eso se toman en cuenta su desempeño profesional que ha tenido, sus visitas de inspección, el resultado que han tenido en sus visitas de inspección, si las personas que van a ser readscritas cuentan con una especialidad en la materia en la que se quiere que sea readscrita, además, deben de tomarse en cuenta los cursos que hayan tomado o hayan impartido dentro del Instituto de la Judicatura Federal, ya sea en la sede central o en las diversas extensiones que hay en el país, el grado de los grados académicos de estudios por los que se haya esforzado, su superación personal para servir mejor a la colectividad y a los justiciables.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Muchas gracias.

SEÑORA MAGISTRADA ALFONSINA BERTA NAVARRO

HIDALGO: Eso es todo, muchas gracias señor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se invita al señor magistrado Pardo Rebolledo Jorge Mario, para que pase a responder las preguntas que le serán formuladas por el señor ministro Franco González Salas, a quien le solicito que saque dos papeletas.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Buenas tardes señor magistrado. Le formulo la primera pregunta, que es la número 42: ¿Qué son las políticas públicas, y en su opinión cuáles son las

políticas públicas en el ámbito de la justicia a las que debe avocarse el Consejo de la Judicatura Federal?

SEÑOR MAGISTRADO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO:

Muy buenas tardes señor presidente, señoras y señores ministros. En relación con la pregunta que me ha formulado el señor ministro Franco, debo decir que en mi opinión las políticas públicas son la manera de proceder o la forma de actuar que tiene un ente público a fin de dar solución o enfrentar un problema previamente determinado.

En el establecimiento de políticas públicas podemos distinguir varias etapas, como podrían ser, en primer lugar, detectar el problema que debe abordarse, plantear las posibles soluciones que pudieran darse a esta problemática, elegir una de ellas y, desde luego, trazar todo un plan de ejecución para llevar a cabo esas acciones a fin de obtener la solución a esa problemática.

En el ámbito de la justicia, desde mi perspectiva, tenemos implementadas varias políticas públicas en el ámbito de la Judicatura.

Para mí, la principal debiera ser en primer lugar, fortalecer la confianza de la sociedad en sus jueces. Este aspecto me parece fundamental porque finalmente en nuestro carácter de servidores públicos, los principales destinatarios de nuestra función, son precisamente los justiciables que integran el núcleo social. Otra importante política pública que podría yo distinguir desde el ámbito del Consejo de la Judicatura Federal, es la preocupación constante de hacer más accesible la justicia a todos los justiciables; esto es, me parece que el Consejo de la Judicatura Federal, debe interactuar con los otros Poderes Federales, a fin de lograr las reformas constitucionales y legales necesarias para ampliar el

ámbito protector de la competencia federal que tenemos todos los órganos.

Solamente por mencionar algunas, podría yo citar aquí, que sería conveniente propiciar reformas a la Ley de Amparo que es nuestro instrumento fundamental de trabajo, reformas que ya han sido incluso precisadas en trabajos que esta Suprema Corte de Justicia ha realizado como el proyecto de Nueva Ley de Amparo, como la Consulta para una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en México y que con propuestas muy concretas han sido presentada al Órgano Legislativo Federal y aún no hemos tenido respuestas.

Otra política pública importante, debe ser, dar cada vez mayor difusión al trabajo de la Judicatura Federal; en este ámbito, se ha avanzado mucho, tenemos hoy por hoy medios de difusión de nuestra actividad pues más adelantados y más desarrollados, pero sobre todo tenemos un instrumento invaluable que es el Canal Judicial que tiene impacto social y que alcanza a gran parte de la población en nuestro país. Así es que, en el ámbito de estas políticas públicas, también debiera yo inscribir el relativo a la interacción con la sociedad; es decir, en esta cultura de transparencia y de acceso a la información yo advierto dos sentidos: de la sociedad hacia la Institución que es el acceso a toda la información que tienen los Órganos Jurisdiccionales Federales y el Consejo, la Suprema Corte de Justicia, pero por otro lado también está el que la Suprema Corte, el Consejo y el Tribunal Electoral como órganos cúpula, reciban las impresiones de la sociedad respecto de nuestro trabajo; en realidad, me parece en este sentido un avance muy importante el establecimiento del observatorio ciudadano de reciente creación, porque esto nos va permitir en esta interacción hacer una autocrítica con base en los comentarios de los

principales destinatarios de nuestra labor; es decir, la sociedad. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias señor magistrado.

Procedo a formularle la siguiente pregunta que fue la número ochenta y dos.

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece las causas de responsabilidad de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, diga: ¿en qué casos es legal instruir un procedimiento de responsabilidad a un servidor público del Consejo de la Judicatura Federal por una conducta no establecida en esa Ley, pero si en el artículo 8° de la Ley Federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos? ¿cuál es en su opinión, la justificación de este sistema mixto y en su caso qué reformas propondría para mejorarlo?

MAGISTRADO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO: Sí cómo no.

Bien, la primera parte de la pregunta, que es: ¿en qué casos es legal instruir un procedimiento de responsabilidad a un servidor del Consejo por una conducta no establecida en la Ley Orgánica pero sí en el artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas?

La respuesta es:

Que por disposición expresa de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y desde luego desarrollada en el Acuerdo General que regula los procedimientos de responsabilidad administrativa y declaración patrimonial; ahí se nos dice que, no sólo deben aplicarse a los servidores públicos de la Institución las

causas de responsabilidad previstas en la Ley Orgánica en su artículo 131; sino que además, también le resultan aplicables las que prevé el artículo 8° de esta Ley Federal de responsabilidades administrativas; nos dice, en caso de que no sean contrarias a la naturaleza de la función jurisdiccional. Así es que, del propio catálogo que contiene la Ley de Responsabilidades, podrían ser perfectamente aplicables a los funcionarios del Poder Judicial de la Federación, del Consejo de la Judicatura a aquellas que no sean incompatibles con la función jurisdiccional.

También son aplicables, desde luego, las que establece el artículo 101 constitucional que es el caso de no desempeñar cargos o comisiones remunerados, excepto de las de instituciones educativas y de este tipo, así como no aparecer como abogado, representante o defensor durante los dos años posteriores al término del encargo como juzgadores.

Mi opinión en relación con este sistema mixto, pues me parece que es congruente con la actividad que desarrollamos los juzgadores federales y los funcionarios del Consejo de la Judicatura, porque ante todo, compartimos la función del servicio público y como servidores públicos pues naturalmente que estamos en el ámbito de aplicación de esta Ley Federal de Responsabilidades.

La reforma que propondría para mejorarlo, pues creo, que aunque conozco que todo catálogo tiene el riesgo de no abarcar todas las hipótesis posibles, me parecería que fuera deseable que en la propia Ley Orgánica y en los Acuerdos Generales que ha emitido el Consejo respecto de este tema, pues se tomaran estas causales de responsabilidad previstas en otra ley federal y se incorporaran al propio texto de la Ley Orgánica, a fin de tener un marco perfectamente determinado y generar seguridad jurídica a los funcionarios que pudieran, de alguna manera, estar involucrados en procedimientos disciplinarios de este tipo.

Esa sería mi respuesta, señor ministro.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias señor magistrado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se invita al señor magistrado Wynter García Jorge Enrique Eden para que pase a responder las preguntas que le serán formuladas por el señor ministro Aguirre Anguiano, a quien suplico, sea tan amable de tomar dos papeletas.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Dos ¿verdad?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Dos.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Señor magistrado Wynter García, gracias por lo que nos responda a las preguntas que le voy a formular, le tocó la 77 que reza así: El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, faculta a los consejeros a solicitar para el adecuado desempeño de sus funciones, la cooperación de los órganos jurisdiccionales, auxiliares y unidades administrativas del Consejo, de ser designado consejero y específicamente con relación a los órganos jurisdiccionales, señale ¿en qué casos podrá ejercer esa facultad? ¿qué formalidades debe revestir el ejercicio de tal facultad? Y, --se pregunta--, ¿tiene un límite su ejercicio?

SEÑOR MAGISTRADO WYNTER GARCÍA JORGE ENRIQUE EDEN: Gracias señor ministro Aguirre, señor ministro presidente, señoras ministras, señores ministros, en relación con esta pregunta, en la facultad del consejero, a solicitar para el adecuado desempeño de sus funciones, la colaboración de los órganos jurisdiccionales, como auxiliares, desde luego que hay límites, en la

actualidad, a través de los procedimientos de responsabilidad administrativa, el Consejo de la Judicatura Federal ha delegado en los juzgadores el procedimiento respectivo, para preservar la resolución final, de acuerdo con el criterio emitido por este Tribunal Pleno, en relación con que las responsabilidades administrativas, son exclusivamente competencia del Consejo de la Judicatura Federal y no tenía por qué delegarse eso en los órganos jurisdiccionales.

Sin embargo, con todo respeto, disiento de lo que está haciendo el Consejo, puesto que el trámite, el procedimiento, sigue llevándose ante juzgados de Distrito y por lo tanto, el recabar pruebas, recibir testigos, provoca problemas en la administración de justicia, en los Juzgados de Distrito hay problemas que inclusive trascienden al hecho de que, hay fricciones entre los juzgadores, puesto que están viendo cuestiones administrativas, de responsabilidad administrativa, de funcionarios públicos de los Juzgados, o del mismo juez. No veo por qué un consejero deba de apoyarse para cuestiones personales, en los órganos jurisdiccionales, aunque la pregunta dice: las facultades de los jueces para auxiliar al Consejo de la Judicatura. Pudiera ser para recabar únicamente documentación de otras autoridades administrativas, vía órgano jurisdiccional, lo cual yo lo veo también un poco forzado, puesto que el Consejo de la Judicatura no tiene facultades para pedir información al Seguro Social, a la Procuraduría General de la República, ISSSTE, y para ello entonces se apoya el Consejo a través de órganos jurisdiccionales. Lo veo forzado pero bueno, sé que sucede en algunos casos.

En la siguiente parte de la pregunta, dice: de ser designado consejero y específicamente con relación a los órganos jurisdiccionales, señale en qué casos podría ejercer esa facultad.

La tendría muy limitada, desde luego; y ¿qué formalidades deben de revestir? Bueno, siempre por escrito, e invariablemente dejar perfectamente documentado qué es lo que se quiere y para qué fin la solicitaría. Sería todo.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias.

Ahora le formularé la pregunta número 80, que es la que le correspondió.

Adicionalmente a los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para ocupar el cargo de visitador general, el Consejo de la Judicatura Federal, en el Acuerdo General que regula el funcionamiento de la Visitaduría Judicial, estableció lo siguiente: ser magistrado de Circuito, ratificado; haber sido juez de Distrito; gozar de amplia experiencia y conocimiento del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, y no haber sido sancionado por falta grave por el Consejo o por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. ¿Considera usted que los requisitos legales y reglamentarios garantizan un adecuado desempeño del cargo, o agregaría algunos y cuáles serían? Por lo que nos conteste, muchas gracias.

SEÑOR MAGISTRADO WYNTER GARCÍA, JORGE ENRIQUE EDEN: Bueno, el Legislador siempre se arriesga al pedir requisitos mínimos para determinado cargo; se arriesga en el sentido de que pudieran no ser los suficientes, sin embargo, sí es una aproximación de lo que se requiere del perfil de esa persona para ese cargo. A través de esto, bueno pues hacen un catálogo y de acuerdo a la especialidad, la función que va a desempeñar, pues se piden esos requisitos. En el cargo de visitador general del Consejo de la Judicatura Federal, bueno pues sí establece algunos requisitos que son muy importantes para, que conlleva el visitador general; requisitos objetivos que son los que está señalando la Ley Orgánica, y los Acuerdos. Por supuesto que la independencia,

imparcialidad, profesionalismo, deben de prevalecer en el visitador general, el problema aquí es: si va a cumplir, de acuerdo con el perfil que se tiene, si va a cumplir con el compromiso que se le está otorgando, eso tendrá que ser un motivo de evaluación constante. Pocos cargos como el de visitador general en el Consejo de la Judicatura, tienen trascendencia en las venas del cuerpo, que son los órganos jurisdiccionales de la Federación; pocos funcionarios tienen tanta penetración al estar visitando los órganos jurisdiccionales; la sensibilidad del visitador general, debe de ser invariablemente imparcial, profesional y sujeta a toda prueba; desde luego, no ser perfecto lo que necesitamos como funcionarios, son buenos ciudadanos, lo que debemos esperar de un buen ciudadano y no de gente perfecta; sí excelente o que busque la excelencia.

Estos requisitos legales y reglamentarios, por supuesto que no garantizan el desempeño del cargo. ¿Cuál podría agregar aparte de éste? De por sí la Ley Orgánica le agregó requisitos adicionales ¡perdón!, el Acuerdo General del Consejo agregó de requisitos adicionales el haber sido juez de Distrito y estar ratificado, para que tenga la sensibilidad de qué es lo que está sucediendo en los órganos de la Federación. Por experiencia sabemos que cuando se están desarrollando las visitas, se están haciendo las inspecciones, si surge algún problema inmediatamente se comunican con el visitador para que resuelva inmediatamente –perdón por la redundancia- el problema que se está planteando. Tiene que tener mucha sensibilidad.

El problema de las visitas muchas veces radica en que se cambian los formatos de un momento a otro, para la estadística; todo eso puede modificar el conteo final de los asuntos y esto se está transmitiendo directamente a la Visitaduría General.

Es importante que sea también un ejecutivo, un ejecutivo con mucha creatividad para solucionar los problemas que se le están presentando, porque no tengo la menor duda que el visitador tiene problemas día con día.

No agregaría más requisitos para ser visitador general, lo que sí agregaría sería la comprobación diaria de su función –la evaluación, quise decir- y a través de eso, bueno, pues considerar si continúa en su trabajo o no pero ya dentro de la función, porque los requisitos mínimos ya están ahí.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Gracias magistrado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señoras y señores ministros, concluida esta fase de exposiciones, nos toca el punto seis del orden del día, que ya leyó el secretario, que se refiere al escrutinio, cómputo y asignación de calificaciones.

Mi propuesta es que nos pudiéramos seguir de frente con esta sesión, porque nos falta un buen tramo todavía.

Explique, señor secretario, qué es lo que sigue.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí, cómo no, con mucho gusto.

Para el escrutinio, cómputo y asignación de las calificaciones, en primer lugar yo recolectaré de los señores ministros los tarjetones amarillos, en los que han consignado las calificaciones a las dos preguntas. Una vez recolectados los tarjetones, los voy a revolver, los voy a numerar del uno al once.

De momento, bueno, estaba previsto lo de la entrega de las copias, de las hojas de registro; pero ya las tienen ustedes, cuando entregué los tarjetones entregué las hojas que son estas de colores, para poder registrar.

Entonces, el señor ministro presidente se servirá designar a dos señores ministros para que se sirvan practicar el escrutinio. Cuando estén los señores ministros escrutadores ya aquí enfrente, iré entregándoles, en su orden y sucesivamente, los tarjetones que ya estarán numerados del uno al once, a ellos para que alternadamente hagan favor de dar lectura a las calificaciones.

Esas calificaciones se irán registrando en la hoja de apoyo y también apoyará el sistema de cómputo.

Al concluir el registro de las calificaciones, en esas hojas están las columnas de calificaciones de cada pregunta y de cada tarjetón; al final, se pondrá el total de puntos asignados por la respuesta a las dos preguntas.

De ese total se obtendrá un promedio y de ese promedio se aplicará el cincuenta por ciento, que será el valor de la calificación al examen oral. Esa calificación al examen oral, sumada a la calificación de la comparencia, que ya se hizo con anterioridad y que está consignada en la misma hoja de apoyo, sumada dará la calificación de cada candidato.

Una vez que los señores ministros, informados de estos resultados, se procederá a la votación de ellas para que, mediante la votación, la votación directa por los candidatos, se haga la designación del consejero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Proceda señor secretario, supongo que todos los señores ministros hemos anotado ya en el tarjetón amarillo las calificaciones.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Ahorita se lo entrego señor secretario, porque yo tenía anotaciones, siga recogiendo ¿no?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, puede recoger el documento, pero puede proceder a recoger las que ya estén y esperar.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: ..., con la experiencia anterior.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: ¡Ah!, sí, en números arábigos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A los señores ministros que están pendientes, por favor en cuanto terminen háganselo saber al secretario para completarla.

Ya, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Ya está listo el señor ministro Azuela, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, cómo no, gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Corresponde ahora hacer la designación de escrutadores, y les pido a los señores ministros don Mariano Azuela Güitrón y don Genaro Góngora Pimentel, por razones de decanato, que sean ellos quienes nos hagan favor del escrutinio.

Esperamos un momento por favor secretario a que regresen los señores ministros que han salido para dar inicio.

Ya tenemos muy practicado esto del escrutinio, se entregará el tarjetón primero a uno de los señores ministros.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Primero al decano de decanos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Primero al decano de decanos, y trataremos de ir anotando los demás.
Comience señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, cómo no.
Entrego el tarjetón número 1 al señor ministro Azuela Güitrón.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Adriana Leticia Campuzano Gallegos.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 80

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¡Ah!, perdón señor ministro, ¿la pregunta 1?

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Pregunta 1.- 90

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: 90

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Pregunta 2.- 80

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: 80

Sí, continúe.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Leonel Castillo González.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Osmar Armando Cruz Quiroz.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 80

Jorge Antonio Cruz Ramos.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Juan Carlos Cruz Razo.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Aclaro que estoy redondeando porque ponen aquí únicamente 9.0, 8.0, y así sucesivamente; entonces, siendo la regla que es de 100 a 60, estoy poniendo no 10, sino 100

Entonces, continúa Adela Domínguez Salazar.

Pregunta 1.-100

Pregunta 2.- 90

Héctor Federico Gutiérrez de Velasco Romo.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

María Luisa Martínez Delgadillo.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 70

Héctor Arturo Mercado López.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Emma Meza Fonseca.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 100

Jorge Meza Pérez.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 70

María del Rosario Mota Cienfuegos.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 70

Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 80

Wynter García Jorge Enrique Eden.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Campuzano Gallegos

Adriana Leticia.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 80

Castillo González Leonel.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No quiere...

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: 7.5.

75.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Pero la pregunta 1, señor ministro.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: 75.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿La 1? ¿y la 2?

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: 75 las dos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Cruz Quiroz Osmar Armando.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 80

Cruz Ramos Jorge Antonio.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Cruz Razo Juan Carlos.

Pregunta 1.- 10

Pregunta 2.- 10

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: 100 ¿no?

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: 100, de una vez.

Domínguez Salazar Adela.

Pregunta 1.- 10

Pregunta 2.- 90

Gutiérrez de Velasco Romo Héctor Federico.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Martínez Delgadillo María Luisa.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 70

Mercado López Héctor Arturo.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Meza Fonseca Emma.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 100

Meza Pérez Jorge.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 70

Mota Cienfuegos María del Rosario.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Navarro Hidalgo Alfonsina Berta.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 70

Pardo Rebolledo Jorge Mario.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 80

Wynter García Jorge Enrique Eden.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Observaciones a este tarjetón?

No habiéndolas, sírvase destruirlo señor secretario y entregue el siguiente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, cómo no.

Destruyo el número uno y el dos lo entrego al señor ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL:

Campuzano Gallegos Adriana Leticia.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 70

Castillo González Leonel.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 90

Cruz Quiroz Osmar Armando.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 70

Cruz Ramos Jorge Antonio.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Cruz Razo Juan Carlos.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Domínguez Salazar Adela.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Gutiérrez de Velasco Romo Héctor Federico.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 50

Se sube entonces a 60

Martínez Delgadillo María Luisa.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 70

Mercado López Héctor Arturo.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 100

Meza Fonseca Emma.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 80

Meza Pérez Jorge.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 90

Mota Cienfuegos María del Rosario.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 70

Navarro Hidalgo Alfonsina Berta.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Pardo Rebolledo Jorge Mario.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Wynter García, Jorge Enrique Eden.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 80

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por favor señor ministro Azuela.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Campuzano Gallegos
Adriana Leticia.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 70

Castillo González Leonel.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 90

Cruz Quiroz Osmar Armando.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 70

Cruz Ramos Jorge Antonio.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Cruz Razo Juan Carlos

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Domínguez Salazar Adela.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Gutiérrez de Velasco Romo Héctor Federico.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 50

Es la que subiría a 60

Se sube entonces.

Martínez Delgadillo María Luisa.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 70

Mercado López Héctor Arturo.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 100

Meza Fonseca Emma.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 80

Meza Pérez Jorge.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 90

Mota Cienfuegos María del Rosario.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 70

Navarro Hidalgo Alfonsina Berta.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Pardo Rebolledo Jorge Mario.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Wynter García, Jorge Enrique Eden.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 80

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Salvo la corrección de la calificación de 50 que se anotó como 60 ¿Hay alguna otra observación al tarjetón?

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Una observación, que se sometiera al Pleno, si estableciéndose como mínimo la calificación de 60, si llegara a darse una calificación inferior como ha ocurrido en este caso, se suba automáticamente a la calificación mínima, pero es una regla que no se había establecido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: De acuerdo, entonces no habiendo más observaciones y subsanada la irregularidad, señor secretario, recoja y destruya este tarjetón y entregue el siguiente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, destruyo el tarjetón número dos y el tarjetón número tres, se lo entrego al señor ministro Azuela Güitrón.

Campuzano Gallegos Adriana Leticia.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Castillo González Leonel.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Cruz Quiroz Osmar Armando.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Cruz Ramos Jorge Antonio.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Cruz Razo Juan Carlos.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Domínguez Salazar Adela.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Gutiérrez de Velasco Romo Héctor Federico.

Pregunta 1.-60

Pregunta 2.-60

Martínez Delgadillo, María Luisa:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Mercado López, Héctor Arturo:

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 60

Meza Fonseca, Emma:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 70

Meza Pérez, Jorge:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Mota Cienfuegos María del Rosario:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Navarro Hidalgo, Alfonsina Berta:

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Pardo Rebolledo, Jorge Mario:

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Wynter García, Jorge Enrique Eden:

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Campuzano Gallegos,
Adriana Leticia:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Castillo González, Leonel:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Cruz Quiroz, Osmar Armando:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Cruz Ramos, Jorge Antonio:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Cruz Razo, Juan Carlos:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Domínguez Salazar, Adela:

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Gutiérrez de Velasco Romo, Héctor Federico:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Martínez Delgadillo, María Luisa:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Mercado López Héctor Arturo:

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 60

Meza Fonseca, Emma:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 70

Meza Pérez, Jorge:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Mota Cienfuegos María del Rosario:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Navarro Hidalgo, Alfonsina Berta:

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Pardo Rebolledo, Jorge Mario:

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Wynter García, Jorge Enrique Eden:

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Observaciones de las señoras o señores ministros.

No habiéndolas, proceda a la destrucción de este tarjetón señor secretario y entregue el siguiente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Destruyo el número 3 y el número 4 se le da al señor ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: ¿A mí me toca?

¡Bueno!

Campuzano Gallegos, Adriana Leticia:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 90

Castillo González, Leonel:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 100

Cruz Quiroz, Osmar Armando:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Cruz Ramos, Jorge Antonio:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 90

Cruz Razo, Juan Carlos:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Domínguez Salazar, Adela:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Gutiérrez de Velasco Romo, Héctor Federico:

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 75

¡Será 80!

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: ¡No, no, no! 75

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: 75.00, se queda en 75.

Martínez Delgadillo, María Luisa:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Mercado López, Héctor Arturo:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Meza Fonseca, Emma:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Meza Pérez, Jorge:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Mota Cienfuegos María del Rosario:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Navarro Hidalgo, Alfonsina Berta:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Pardo Rebolledo, Jorge Mario:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Wynter García, Jorge Enrique Eden:

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 85

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Campuzano Gallegos,

Adriana Leticia:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 90

Castillo González Leonel:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 100

Cruz Quiroz Osmar Armando:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Cruz Ramos Jorge Antonio:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 90

Cruz Razo Juan Carlos:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Domínguez Salazar Adela:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Gutiérrez De Velasco Romo Héctor Federico:

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 75

Martínez Delgadillo María Luisa:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Mercado López Héctor Arturo:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Meza Fonseca Emma:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Meza Pérez Jorge:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Mota Cienfuegos María del Rosario:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Navarro Hidalgo, Alfonsina Berta:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Pardo Rebolledo Jorge Mario:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Wynter García Jorge Enrique Eden:

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 85

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Observaciones a este tarjetón.
Proceda a destruirlo secretario y entregue el siguiente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor presidente.
Destruyo el tarjetón número 4 y el número 5 lo entrego al señor ministro Azuela Güitrón.

SEÑOR MARIANO AZUELA GÜITRÓN.- Pregunta 1. Bien, bueno.
Campuzano Gallegos Adriana Leticia:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Castillo González Leonel:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 85

Cruz Quiroz Osmar Armando:

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 85

Cruz Ramos Jorge Antonio:

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 90

Cruz Razo Juan Carlos:

Pregunta 1.- 95

Pregunta 2.- 90

Domínguez Salazar Adela:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Gutiérrez De Velasco Romo Héctor Federico:

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 70

Martínez Delgadillo María Luisa:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Mercado López Héctor Arturo:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Meza Fonseca Emma:

Pregunta 1.- 85.

Pregunta 2.- 95

Meza Pérez Jorge:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Mota Cienfuegos María del Rosario:

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 85

Navarro Hidalgo Alfonsina Berta:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Pardo Rebolledo Jorge Mario:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Wynter García Jorge Enrique Eden:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 90

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Campuzano Gallegos

Adriana Leticia:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Castillo González Leonel:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 85

Cruz Quiroz Osmar Armando:

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 85

Cruz Ramos Jorge Antonio:

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 90

Cruz Razo Juan Carlos:

Pregunta 1.- 95

Pregunta 2.- 90

Domínguez Salazar Adela:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Gutiérrez De Velasco Romo Héctor Federico:

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 70

Martínez Delgadillo María Luisa:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Mercado López Héctor Arturo:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Meza Fonseca Emma:

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 95

Meza Pérez Jorge:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Mota Cienfuegos María del Rosario:

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 85

Navarro Hidalgo Alfonsina Berta:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Pardo Rebolledo Jorge Mario:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Wynter García Jorge Enrique Eden:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 90

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Observaciones a este tarjetón señores ministros.

No habiéndola, destrúyalo señor secretario y entregue el siguiente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

Destruyo el tarjetón número 5 y el número 6 lo entrego al señor ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Campuzano Gallegos, Adriana Leticia:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2. - 100

Castillo González, Leonel:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Cruz Quiroz, Osmar Armando:

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 65

Cruz Ramos, Jorge Antonio:

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 85

Cruz Razo, Juan Carlos:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Domínguez Salazar, Adela:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 70

Gutiérrez De Velasco Romo, Héctor Federico:

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 60

Martínez Delgadillo María Luisa:

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 80

Mercado López, Héctor Arturo:

Pregunta 1.- 65

Pregunta 2.- 65

Meza Fonseca, Emma:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Meza Pérez, Jorge:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Mota Cienfuegos, María del Rosario:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Navarro Hidalgo, Alfonsina Berta:

Pregunta 1.- 65

Pregunta 2.- 65

Pardo Rebolledo, Jorge Mario:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Wynter García, Jorge Enrique Eden:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Campuzano Gallegos,

Adriana Leticia:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Castillo González, Leonel:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Cruz Quiroz, Osmar Armando:

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 65

Cruz Ramos, Jorge Antonio:

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 85

Cruz Razo, Juan Carlos:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Domínguez Salazar, Adela:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 70

Gutiérrez De Velasco Romo, Héctor Federico:

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 60

Martínez Delgadillo María Luisa:

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 80

Mercado López, Héctor Arturo:

Pregunta 1.- 65

Pregunta 2.- 65

Meza Fonseca, Emma:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Meza Pérez, Jorge:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Mota Cienfuegos, María del Rosario:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Navarro Hidalgo, Alfonsina Berta:

Pregunta 1.- 65

Pregunta 2.- 65

Pardo Rebolledo, Jorge Mario:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Wynter García, Jorge Enrique Eden:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Observaciones a este tarjetón?

No habiéndolas destrúyalo señor secretario y entregue el siguiente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, cómo no. Destruyo el tarjetón número 6, y el número 7 lo entrego al señor ministro Azuela Güitrón.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Campuzano Gallegos, Adriana Leticia:

Pregunta 1.- 78

Pregunta 2.- 78

Castillo González, Leonel:

Pregunta 1.- 76

Pregunta 2.- 78

Cruz Quiroz, Osmar Armando:

Pregunta 1.- 78

Pregunta 2.- 74

Cruz Ramos, Jorge Antonio:

Pregunta 1.- 77

Pregunta 2.- 77

Cruz Razo, Juan Carlos:

Pregunta 1.- 77

Pregunta 2.- 79

Domínguez Salazar, Adela:

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 79

Gutiérrez De Velasco Romo, Héctor Federico:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Martínez Delgadillo, María Luisa:

Pregunta 1.- 65

Pregunta 2.- 67

Mercado López, Héctor Arturo:

Pregunta 1.- 87

Pregunta 2.- 89

Meza Fonseca, Emma:

Pregunta 1.- 82

Pregunta 2.- 90

Meza Pérez, Jorge:

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 68

Mota Cienfuegos, María del Rosario.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 80

Navarro Hidalgo, Alfonsina Berta.

Pregunta 1.- 72

Pregunta 2.- 80

Pardo Rebolledo, Jorge Mario.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Wynter García, Jorge Enrique Eden.

Pregunta 1.- 78

Pregunta 2.- 78

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Campuzano Gallegos,
Adriana Leticia.

Pregunta 1.- 78

Pregunta 2.- 78

Castillo González, Leonel.

Pregunta 1.- 76

Pregunta 2.- 78

Cruz Quiroz, Osmar Armando.

Pregunta 1.- 78

Pregunta 2.- 74

Cruz Ramos Jorge Antonio.

Pregunta 1.- 77

Pregunta 2.- 77

Cruz Razo, Juan Carlos.

Pregunta 1.-77

Pregunta 2.- 79

Domínguez Salazar, Adela.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 79

Gutiérrez De Velasco Romo, Héctor Federico.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Martínez Delgadillo, María Luisa.

Pregunta 1.- 65

Pregunta 2.- 67

Mercado López, Héctor Arturo.

Pregunta 1.- 87

Pregunta 2.- 89

Meza Fonseca, Emma.

Pregunta 1.- 82

Pregunta 2.- 90

Meza Pérez Jorge.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 68

Mota Cienfuegos, María del Rosario.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 80

Navarro Hidalgo, Alfonsina Berta.

Pregunta 1.- 72

Pregunta 2.- 80

Pardo Rebolledo, Jorge Mario.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Wynter García, Jorge Enrique Eden.

Pregunta 1.- 78

Pregunta 2.- 78

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Observaciones al tarjetón.

No habiéndolas, sírvase destruirlo señor secretario, y entregue el siguiente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto, destruyo el tarjetón número 7, y el número 8, lo entrego al señor ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, es el octavo tarjetón.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Campuzano Gallegos, Adriana Leticia.

Pregunta 1.- 92

Pregunta 2.- 90

Castillo González, Leonel.

Pregunta 1.- 88

Pregunta 2.- 88

Cruz Quiroz, Osmar Armando.

Pregunta 1.- 88

Pregunta 2.- 88

Cruz Ramos, Jorge Antonio.

Pregunta 1.- 88

Pregunta 2.- 89

Cruz Razo, Juan Carlos.

Pregunta 1.- 92

Pregunta 2.- 94

Domínguez Salazar, Adela.

Pregunta 1.- 84

Pregunta 2.- 86

Gutiérrez De Velasco Romo, Héctor Federico.

Pregunta 1.- 81

Pregunta 2.- 80

Martínez Delgadillo, María Luisa.

Pregunta 1.- 78

Pregunta 2.- 80

Mercado López, Héctor Arturo.

Pregunta 1.- 92

Pregunta 2.- 93

Meza Fonseca, Emma.

Pregunta 1.- 82

Pregunta 2.- 85

Meza Pérez, Jorge.

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 86

Mota Cienfuegos, María del Rosario.

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 85

Navarro Hidalgo, Alfonsina Berta.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Pardo Rebolledo, Jorge Mario.

Pregunta 1.- 92

Pregunta 2.- 93

Wynter García Jorge Enrique Eden:

Pregunta 1.- 76

Pregunta 2.- 78

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Queda en duda la primera de María del Rosario, verdad?

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Campuzano Gallegos

Adriana Leticia.

Pregunta 1.- 92

Pregunta 2.- 90

Castillo González Leonel.

Pregunta 1.- 88

Pregunta 2.- 88

Cruz Quiroz Osmar Armando.

Pregunta 1.- 88

Pregunta 2.- 88

Cruz Ramos Jorge Antonio.

Pregunta 1.- 88

Pregunta 2.- 89

Cruz Razo Juan Carlos.

Pregunta 1.- 92

Pregunta 2.- 94

Domínguez Salazar Adela.

Pregunta 1.- 84

Pregunta 2.- 86

Gutiérrez De Velasco Romo Héctor Federico.

Pregunta 1.- 81

Pregunta 2.- 80

Martínez Delgadillo María Luisa.

Pregunta 1.- 78

Pregunta 2.- 80

Mercado López Héctor Arturo.

Pregunta 1.- 92

Pregunta 2.- 93

Meza Fonseca Emma.

Pregunta 1.- 82

Pregunta 2.- 85

Meza Pérez Jorge.

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 86

Mota Cienfuegos María del Rosario.

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 85

Navarro Hidalgo Alfonsina Berta.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Pardo Rebolledo Jorge Mario.

Pregunta 1.- 92.

Pregunta 2.- 93

Wynter García Jorge Enrique Eden.

Pregunta 1.- 76

Pregunta 2.- 78

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si los dos señores escrutadores están de acuerdo en que la primera calificación de Mota Cienfuegos es 85.

(VOTACIÓN FAVORABLE)

Con esta aclaración, observaciones de los señores ministros. No hay. Entonces destruya este tarjetón señor secretario y entregue el siguiente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Si como no señor ministro presidente con mucho gusto.

Señor destruyo el tarjetón números 8 y el número 9 lo entrego al señor ministro Azuela Güitrón.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Campuzano Gallegos Adriana Leticia.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Castillo González Leonel.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Cruz Quiroz Osmar Armando.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Cruz Ramos Jorge Antonio.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Cruz Razo Juan Carlos.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Domínguez Salazar Adela.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Gutiérrez De Velasco Romo Héctor Federico.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Martínez Delgadillo María Luisa.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Mercado López Héctor Arturo.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Meza Fonseca Emma.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Meza Pérez Jorge.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Mota Cienfuegos María del Rosario.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 60

Navarro Hidalgo Alfonsina Berta.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Pardo Rebolledo Jorge Mario.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Wynter García Jorge Enrique Eden.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 800

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Campuzano Gallegos

Adriana Leticia.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Castillo González Leonel.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Cruz Quiroz Osmar Armando.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Cruz Ramos Jorge Antonio.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Cruz Razo Juan Carlos.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Domínguez Salazar Adela.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Gutiérrez De Velasco Romo Héctor Federico.

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Martínez Delgadillo María Luisa.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 70

Mercado López Héctor Arturo.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Meza Fonseca Emma.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Meza Pérez Jorge.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Mota Cienfuegos María del Rosario.

Pregunta 1.- 70

Pregunta 2.- 60

Navarro Hidalgo Alfonsina Berta.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

Pardo Rebolledo Jorge Mario.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 90

Wynter García Jorge Enrique Eden.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 80

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Observaciones al tarjetón?

No habiéndolas, destrúyalo por favor señor secretario,. Y entregue el décimo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Cómo no señor.

Destruyo el tarjetón número 9, y le entrego el número 10 al señor ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Gracias.

Campuzano Gallegos Adriana Leticia.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Castillo González Leonel.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 95

Cruz Quiroz Osmar Armando.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Cruz Ramos Jorge Antonio.

Pregunta 1.- 95

Pregunta 2.- 95

Cruz Razo Juan Carlos.

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 85

Domínguez Salazar Adela.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Gutiérrez de Velasco Romo Héctor Federico.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Martínez Delgadillo Maria Luisa.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.-75

Mercado López Héctor Arturo.

Pregunta 1.- 95

Pregunta 2.- 95

Meza Fonseca Emma.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 80

Meza Pérez Jorge.

Pregunta 1.- 95

Pregunta 2.- 95

Mota Cienfuegos María del Rosario.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 85

Navarro Hidalgo Alfonsina Berta.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Pardo Rebolledo Jorge Mario.

Pregunta 1.- 95

Pregunta 2.- 95

y

Wynter García, Jorge Enrique Eden.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Campuzano Gallegos

Adriana Leticia.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Castillo González Leonel.

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 95

Cruz Quiroz Osmar Armando.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Cruz Ramos Jorge Antonio.

Pregunta 1.- 95

Pregunta 2.- 95

Cruz Razo Juan Carlos.

Pregunta 1.- 85

Pregunta 2.- 85

Domínguez Salazar Adela.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Gutiérrez de Velasco Romo Héctor Federico.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Martínez Delgadillo María Luisa.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Mercado López Héctor Arturo.

Pregunta 1.- 95

Pregunta 2.- 95

Meza Fonseca Emma.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 80

Meza Pérez Jorge.

Pregunta 1.- 95

Pregunta 2.- 95

Mota Cienfuegos María del Rosario.

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 85

Navarro Hidalgo Alfonsina Berta.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

Pardo Rebolledo Jorge Mario.

Pregunta 1.- 95

Pregunta 2.- 95

Wynter García, Jorge Enrique Eden.

Pregunta 1.- 75

Pregunta 2.- 75

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Observaciones al tarjetón?

Destruýalo por favor señor secretario y entregue el último.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Cómo no, con mucho gusto. Destruyo el tarjetón número 10 y el número 11 lo entrego al señor ministro Azuela Güitrón.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Campuzano Gallegos Adriana Leticia.

Pregunta 1.- 96

Pregunta 2.- 100

Castillo González Leonel.

Pregunta 1.- 76

Pregunta 2.- 76

Cruz Quiroz Osmar Armando.

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 80

Cruz Ramos Jorge Antonio.

Pregunta 1.- 93

Pregunta 2.- 90

Cruz Razo Juan Carlos.

Pregunta 1. 93

Pregunta 2.- 93

Domínguez Salazar, Adela:

Pregunta 1.-89

Pregunta 2.- 80

Gutiérrez de Velasco Romo, Héctor Federico:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Martínez Delgadillo, María Luisa:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 70

Marcado López, Héctor Arturo:

Pregunta 1.- 66

Pregunta 2.- 60

Meza Fonseca, Emma:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 83

Meza Pérez, Jorge:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 65

Mota Cienfuegos, María del Rosario:

Pregunta 1.- 73

Pregunta 2.- 60

Navarro Hidalgo, Alfonsina Berta:

Pregunta 1.- 73

Pregunta 2.- 80

Pardo Rebolledo, Jorge Mario:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Wynter García, Jorge Enrique Eden:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL:

Campuzano Gallegos, Adriana Leticia:

Pregunta 1.- 96

Pregunta 2.- 100

Castillo González, Leonel:

Pregunta 1.- 76

Pregunta 2.- 76

Cruz Quiroz, Osmar Armando:

Pregunta 1.- 90

Pregunta 2.- 80

Cruz Ramos, Jorge Antonio:

Pregunta 1.- 93

Pregunta 2.- 90

Cruz Razo, Juan Carlos:

Pregunta 1.- 93

Pregunta 2.- 93

Domínguez Salazar, Adela:

Pregunta 1.- 89

Pregunta 2.- 80

Gutiérrez de Velasco Romo, Héctor Federico:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

Martínez Delgadillo, María Luisa:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 70

Marcado López, Héctor Arturo:

Pregunta 1.- 66

Pregunta 2.- 60

Meza Fonseca, Emma:

Pregunta 1.- 80

Pregunta 2.- 83

Meza Pérez, Jorge:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 65

Mota Cienfuegos, María del Rosario:

Pregunta 1.- 73

Pregunta 2.- 60

Navarro Hidalgo, Alfonsina Berta:

Pregunta 1.- 73

Pregunta 2.- 80

Pardo Rebolledo, Jorge Mario:

Pregunta 1.- 100

Pregunta 2.- 100

Wynter García, Jorge Enrique Eden:

Pregunta 1.- 60

Pregunta 2.- 60

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Observaciones a este tarjetón?

Sírvase destruirlo señor secretario.

La numeralía es sumamente grande, afortunadamente el apoyo tecnológico nos dará muy pronto los resultados.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: ¡Aquí nos quedaremos hasta que usted ordene señor presidente!

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Estamos en sesión permanente señor ministro Góngora, ya pueden regresar a sus lugares.

Muchas gracias señores ministros decanos.

Puede entregar a los concursantes también por favor señor secretario.

Bueno, tenemos anotada el promedio de la anterior ¡eh!

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Aquí también señor presidente o esto es nada más de ahora.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¡No!, esto es lo de hoy nada más señora ministra.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Esto es lo de hoy.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Esto equivale al cincuenta por ciento de la calificación, ahora habrá que sumar esto de hoy con la calificación anterior, que viene anotada ya al final de la hoja; es decir, la calificación total es la suma del promedio de la exposición anterior y del día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Lo que acabo de entregar, está la calificación final de este examen nada más.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: De este examen, ahora hay que juntarlo con la del anterior examen

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: ¡Cómo no! señor presidente,

¿Quiere que entren los resultados con la suma?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No, todavía no, informo que ¿entregó copia de estos resultados a los interesados?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por alguna observación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: ¿Informo los resultados de las calificaciones de este examen?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: ¿Quiere que vaya informando el total de puntos, el promedio de la calificación final? O nada más ...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Así solamente, total de puntos obtenidos por cada uno de los participantes, promedio general y calificación de este ejercicio.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Informo.

Campuzano Gallegos Adriana Leticia: 1934 puntos en total, un promedio de 87.90, calificación del examen 43.95.

Castillo González Leonel: Total de puntos 1812, promedio 82.36, final del examen 41.18.

Cruz Quiroz Osmar Armando: Un total de 1738 puntos, 79 puntos de promedio y 39.50 de calificación.

Cruz Ramos Jorge Antonio: Un total de 1829 puntos, 83.13 de promedio y 41.56 de calificación.

Cruz Razo Juan Carlos: Un total de 1943 puntos, 88.31 de promedio, y 44.15 de calificación.

Domínguez Salazar Adela: Un total de 1783 puntos, 80.13 de promedio y 40.06 de calificación.

Gutiérrez de Velasco Romo Héctor Federico: 1451 puntos totales, 65.95 de promedio y 32.97 de calificación.

Martínez Delgadillo María Luisa: 1565 puntos, 71.43 de promedio y calificación 35.56.

Mercado López Héctor Arturo: 1827 puntos, un promedio de 83.04 y una calificación de 41.52.

Meza Fonseca Emma: 1800 puntos en total, 82.13 de promedio y 41.06 de calificación.

Meza Pérez Jorge: 1769 puntos, 80.40 de promedio y 40.20 de calificación.

Mota Cienfuegos María del Rosario: 1628 puntos, 74 de promedio y 37 de calificación.

Navarro Hidalgo Alfonso Berta: 1675 puntos totales, 76.13 de promedio y 38.06 de calificación.

Pardo Rebolledo Jorge Mario: 1945 puntos en total, un promedio de 88.04, una calificación 44.20

Wynter García Jorge Enrique Eden: 1730 puntos totales, 78.63 de promedio y 39.31.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, ¿observaciones a estos resultados?

Los señores aspirantes tienen alguna observación, sería el momento de hacerla.

Porque se supone que corresponde hoy a hacer la declaración de quién ha resultado designado.

Bien, entonces pasamos a la suma de la calificación del día de hoy, con la del ejercicio anterior.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, cómo no.

CAMPUZANO GALLEGOS ADRIANA LETICIA: 44.95 puntos de la comparecencia, más los 43.95 del examen, da un total de 88.90 de calificación.

CASTILLO GONZÁLEZ LEONEL: Los 42.68, calificación de la comparecencia, más los 41.18 del examen, da una calificación final de 83.86.

CRUZ QUIROZ OSMAR ARMANDO: Los 39.81 de calificación de la comparecencia, más los 39.50 del examen oral, da un total de 79.31.

CRUZ RAMOS JORGE ANTONIO: Los 41.86, calificación de la comparecencia, más los 41.56 del examen oral, da un total de 83.42.

CRUZ RAZO JUAN CARLOS: La calificación de la comparecencia, 45.90, más 44.15 del examen oral, da un total de 9005 de calificación final.

DOMÍNGUEZ SALAZAR ADELA: 41.31, calificación de la comparecencia, más 4006 del examen oral, da un total de 81.37.

GUTIÉRREZ DE VELASCO ROMO HÉCTOR FEDERICO: A los 36.81 de calificación de la comparecencia, más los 32.97, fue una calificación de 69.78.

MARTÍNEZ DELGADILLO MARÍA LUISA: 38.22 calificación de la comparecencia, más 35.56 del examen oral, da un total de 73.78.

MERCADO LÓPEZ HÉCTOR ARTURO: 43.27 calificación de la comparecencia, más 41.52 del examen oral, da un total de 84.79.

MEZA FONSECA EMMA: 41.27 calificación de la comparecencia, más 41.06 de la calificación del examen oral, da un total de 82.33 puntos.

MEZA PÉREZ JORGE: 41.68 de calificación de la comparecencia, más 40.20 de la calificación del examen oral, da un total de 81.88 de calificación final.

MOTA CIENFUEGOS MARÍA DEL ROSARIO: 39.22 de la comparecencia, más 37 del examen oral, da un total de 76.22.

NAVARRO HIDALGO ALFONSINA BERTA: 41.31 de la calificación de la comparecencia, más los 38.06 del examen oral, da un total de 79.37.

PARDO REBOLLEDO JORGE MARIO: 44.77 de la calificación de la comparecencia, más 44.20 de la calificación del examen oral, da un total de 88.97.

WYNTER GARCÍA JORGE ENRIQUE EDEN: 43.18 de calificación de la comparecencia, más los 39.31 del examen oral, da un total de 82.49.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sírvase informar quién obtuvo la más elevada calificación o puntos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Por puntos, quien obtuvo la mayor calificación, que es 90.05, es el magistrado Cruz Razo Juan Carlos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señoras y señores ministros, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la propia Constitución, si mal no recuerdo, exigen que la elección de consejeros se realice al menos por ocho votos. Aquí tenemos el resultado de un ejercicio que no sabemos si corresponde

necesariamente a la votación de ocho; creo que debemos apoyarlo todos nosotros, pero para cumplir con esta formalidad de ley, el paso siguiente es someter a votación de este Honorable Pleno si el señor magistrado Juan Carlos Cruz Razo es designado como consejero de la Judicatura en substitución de doña Elvia Díaz de León.

Entonces, instruyo al señor secretario para que reparta papeletas y cada uno de nosotros emita su voto afirmativo, sí, o en otro sentido, según lo quieran.

Señor ministro Azuela.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.- ¿No sería preferible que cada quien pusiera el nombre de la persona que estima que debe ser, en vista de estos resultados?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Perfecto. Creo que debemos honrar los resultados, pero lo importante es cumplir con la formalidad de ley.

Creo que ya puede recoger las papeletas, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí cómo no señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Recoja.

Y les ruego a los escrutadores designados para este día, los señores ministros decano don Mariano Azuela y vicedecano don Genaro Góngora Pimentel, que pasen a ocupar su sitio de escrutadores.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.- La primera boleta: Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL.- Voto por Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL.- Voto por Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.- Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL.- Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.- Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.- Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL.- Voto a favor de Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL.- Voto a favor del señor magistrado Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.- Magistrado Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.- Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL.- Voto a favor del señor magistrado Juan Carlos Cruz Razo.

Voto a favor del señor magistrado Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Juan Carlos Cruz Razo.
Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Voto a favor del señor magistrado Juan Carlos Cruz Razo.

Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Voto a favor del señor magistrado Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Son sólo once votos señor ministro Góngora.

Muchísimas gracias a los escrutadores.

Informe...

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Queda uno, queda uno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Sí?

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Sí.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¡Ah!, a ver.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del señor magistrado Cruz Razo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor ministro presidente...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No, falta que certifique el segundo escrutador, don Mariano.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Magistrado Cruz Razo.
Son 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: 9, 10.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: y 11.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Y 11.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Y 11, todo está en orden, muy bien.

Informe señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Hay unanimidad de once votos en favor del señor magistrado Juan Carlos Cruz Razo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En consecuencia, pasen a ocupar sus lugares señores ministros.

De conformidad con el resultado de la votación que acaba de tener lugar, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designa al señor magistrado Juan Carlos Cruz Razo, como consejero de la Judicatura Federal, para ocupar este encargo a partir del veinticuatro de febrero de dos mil nueve, hasta el veintitrés de febrero de dos mil catorce.

Felicitaciones señor magistrado, y gracias a todos los que respondieron a la convocatoria como aspirantes.

Señoras y señores ministros, en nuestro Acuerdo se precisa que debo convocar al nuevo consejero de la Judicatura para que rinda protesta el próximo jueves diecinueve de febrero, da la casualidad

de que es el día del Ejército y la Armada Nacionales, y yo estoy convocado para la ceremonia correspondiente en la ciudad de Monterrey a las diez de la mañana.

Se me informa que puedo estar de regreso a la una y media de la tarde. Les propongo primero que el decano se haga cargo de la dirección de la sesión pública ordinaria y que la convocatoria sea para las trece cuarenta y cinco del día diecinueve de febrero, a efecto de que tenga lugar la sesión solemne en la que recibiremos al nuevo consejero.

Le pido muy cordialmente al señor ministro decano que sea él quien dirija las palabras de bienvenida al nuevo consejero, si es que tiene a bien aceptar este encargo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Muchas gracias, con todo gusto señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Y al señor nuevo consejero, que prepare también su participación.

Pues con esto se ha cumplido el propósito a cabalidad de esta sesión, con lo cual la doy por concluida.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:30 HORAS)